

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 22 de Agosto de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
10-8-032	64,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,50	10-8-032	96,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
10-8-032	64,50	» E, de 25.000 » »	64,50	10-8-032	90,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
10-8-032	64,75	» D, de 12.500 » »	64,50	10-8-032	90,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	95,35
10-8-032	64,75	» C, de 5.000 » »	64,50	10-8-032	90,10	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	95,35
10-8-032	64,75	» B, de 2.500 » »	64,50	10-8-032	90,10	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	95,35
10-8-032	64,75	» A, de 500 » »	63,00	10-8-032	90,10	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	95,35
10-8-032	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-8-032	90,10	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	95,35
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
16-8-032	77,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		10-8-032	81,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
19-8-032	76,50	» E, de 12.000 » »		10-8-032	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
17-8-032	78,00	» D, de 6.000 » »		10-8-032	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
11-8-032	78,50	» C, de 4.000 » »		10-8-032	81,25	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	80,50
10-8-032	78,75	» B, de 2.000 » »		10-8-032	81,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,50
10-8-032	70,50	» A, de 1.000 » »		10-8-032	82,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,50
17-8-032	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	80,50
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
9-8-032	74,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-020	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
16-8-032	74,00	» D, de 12.500 » »		1-8-032	67,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
19-8-032	74,00	» C, de 5.000 » »		10-8-032	68,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
10-8-032	74,00	» B, de 2.500 » »		17-8-032	68,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	67,50
10-8-032	74,50	» A, de 500 » »	74,25	10-8-032	68,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-031	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		10-8-032	68,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
22-7-031	80,00	» E, de 25.000 » »		10-8-032	68,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	67,75
22-7-031	80,00	» D, de 12.500 » »		10-8-032	68,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	67,75
22-8-031	81,25	» C, de 5.000 » »		10-8-032	68,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	68,25
22-7-031	81,75	» B, de 2.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-071	81,75	» A, de 500 » »		20-3-030	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
8-8-032	86,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	85,00	2-8-032	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-8-032	85,25	» E, de 25.000 » »	85,00	18-8-032	79,30	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
16-8-032	86,00	» D, de 12.500 » »		10-8-032	79,30	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	79,30
10-8-032	85,75	» C, de 5.000 » »	85,00	10-8-032	79,30	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	79,30
10-8-032	86,75	» B, de 2.500 » »	85,00	10-8-032	79,30	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	79,30
10-8-032	86,75	» A, de 500 » »	85,00	10-8-032	79,30	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	79,30
				10-8-032	79,30	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	79,30
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
10-7-032	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		18-8-032	84,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
20-7-032	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		12-8-032	83,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
27-4-032	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		13-8-032	84,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
10-8-032	94,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		18-8-032	84,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	84,75
18-8-032	95,25	» B, de 2.500 » » 1 al 17.400.....	95,25	18-8-032	84,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	84,75
19-8-032	95,00	» A, de 500 » » 1 al 7.000.....	96,00	10-8-032	84,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	84,75
				10-8-032	84,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	84,75
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)							
				9-8-032	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				17-8-032	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
				17-8-032	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	94,50
				19-8-032	94,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	94,75
				10-8-032	95,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	93,25
				10-8-032	96,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	96,00

Gaceta de Madrid.—Num. 236 23 Agosto 1932 Anexo único.—Página 577

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-entbolado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-331	98,80	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		10-8-332 510,00 16-7-332 300,00 18-8-332 218,00 9-8-332 167,00 10-8-332 182,00 16-8-332 89,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azuc. Preferentes... carera España... Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	600 600 250 600 500 500 600 100 475 500	0/0	608,00 210,00 184,00 48,60 894,00 53,50 86,00	
19-8-332 19-8-332	204,00 204,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	205,00 205,00	18-8-332 46,00 10-8-332 649,00 17-8-332 213,00 18-8-332 63,26 18-8-332 85,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas de Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. España. E. C. M. Z. A., Va- } Serie A. ladolid & Ariza..... } = B. = C. Idem Norte de Espa- } 1.ª serie. ña. Emisión 17 de } 2.ª serie. Enero de 1905..... } 3.ª serie. = 4.ª serie. = 5.ª serie.	600 600 100 600 600 600 600 600 600 600	0/0	81,00 80,00 88,75 95,25 76,75	
19-1-332 2-2-332 19-8-332 22-7-332	90,00 89,00 93,00 93,26	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-331 400,00 17-8-332 81,00 19-8-332 89,35 19-8-332 98,75 19-8-332 95,25 19-8-332 70,56 18-8-332 40,00 19-4-332 67,00 31-3-331 79,76 22-12-331 60,00 13-5-329 72,60 13-6-329 71,25 13-5-329 72,50 19-5-329 72,50 28-5-325 84,00					
10-8-332 19-8-332 19-8-332 12-2-332	91,75 91,75 91,75 85,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	91,75 91,75	10-8-332 96,00 3-8-332 82,70 11-8-332 69,00 10-8-332 68,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 600 500 500		96,00	
17-8-332 19-8-332 30-6-332 10-9-329	70,75 80,00 80,75 91,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	80,00	13-5-329 72,60 13-6-329 71,25 13-5-329 72,50 19-5-329 72,50 28-5-325 84,00					
10-8-332 19-8-332 19-8-332 1-6-331	80,00 80,00 70,00 81,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	80,00 80,00 70,00						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 4 de Septiembre de 1930					
		LAZ-A	Cambios en el m.	ambos	A. A.	Cambios en el m.	Cambios mínimos
4 por 100 perpetuo al contado.....	811,00						
Idem fin corriente.....	8						
Idem fin próximo.....	8						
4 por 100 amortizable.....	76,000						
5 por 100 amortizable.....	93,800						
Acciones del Banco de España.....	38,600	Paris	48,95		New York	12,45	
Idem del Banco Hipotecario.....	»	Bruselas	173,00		Berlin	1,975	2,065
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	4,000	Zurich	242,30		Estocolmo		
Azucarera.—Preferentes.....	»	Berna	»		Oslo		
Idem.—Ordinarias.....	»	Genebra	»		Praga		
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %..	13,000	Roma	63,00		Losbo		
Idem id. al 6 %.....	139,600	Milan	»		Argentina		
		Londres	43,15				

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS****SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS****Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Bogarra (Albacete).**

Hasta la trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 78.575,19 pesetas.

La fianza provisional a 2.358 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas el día 17 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Albacete.

Madrid, 16 de Agosto de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

S—1056

Subasta de las obras del camino de servicio del pantano de Palmaces (Guadalajara).

Hasta la trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 401.539,63 pesetas.

La fianza provisional a 12.647 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas el día 17 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Madrid, 16 de Agosto de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

S—1057

Subasta de las obras de defensa de la villa de Tolosa (Guipúzcoa) contra las avenidas del río Oria.

Hasta la trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos

del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 293.557,48 pesetas.

La fianza provisional a 2.807 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas el día 17 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Guipúzcoa.

Madrid, 16 de Agosto de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

S—1058

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Monzón (Huesca).

Hasta la trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 122.441,34 pesetas.

La fianza provisional a 3.674 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas el día 17 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Madrid, 16 de Agosto de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

S—1059

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Cantalejo (Segovia).

Hasta la trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 156.863,38 pesetas.

La fianza provisional a 4.705 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas el día 17 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio

de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Madrid, 16 de Agosto de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

S—1060

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villabrágima (Valladolid).

Hasta la trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 63.529,32 pesetas.

La fianza provisional a 1.966 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas el día 17 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Madrid, 16 de Agosto de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

S—1061

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Esguevillas de Esgueva (Valladolid).

Hasta la trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 69.874,57 pesetas.

La fianza provisional a 2.097 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas el día 17 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Madrid, 16 de Agosto de 1932.—El Director general, A. Sacristán.

S—1062

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las diez y ocho horas del día 6 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de conservación (acepion y su empleo) de los kilómetros 1 al 8,337 de la carretera de Puerta de la Selva a Llan

rá, cuyo presupuesto asciende a pesetas 36.921,03 pesetas siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.108 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 9 del mismo mes de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 19 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S-930

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de la Dirección general de Caminos, de 16 de los corrientes, se anuncia al público que hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación de los kilómetros 134 al 135 de la carretera de Burgos a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.844,92 pesetas debiendo quedar terminadas el 31 de Diciembre de 1932 y siendo la fianza provisional de 776 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 10 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente).

Soria, 20 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Laudelino Crespo.

S-1055

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de la Dirección general de Caminos, de 16 de los corrientes, se anuncia al público que hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación de los kilómetros 216 y 219 al 220 de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 34.155 pesetas, debiendo quedar terminadas el 31 de Diciembre de 1932 y siendo la fianza provisional de 925 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 10 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente).

Soria, 20 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Laudelino Crespo.

S-1054

JEFATURA DE AVIACION MILITAR

Publicados en la GACETA DE MADRID número 231 y *Diario Oficial* número 190 los pliegos que han de regir en el concurso que se celebrará el día 31 del actual, para adquisición de Aceros y aleación ligera de aluminio,

se pone en conocimiento de los licitadores que el valor total del lote 6.º es el de 9.300, en lugar de 9.000 consignado.

S-1040

REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA NUMERO 6

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 164, de 13 de Julio, se abre nuevo concurso y en las mismas condiciones.

Las proposiciones se admiten dentro de los treinta días a contar de esta fecha.

Murcia, 19 de Agosto de 1932.—El Comandante mayor (ilegible).—Visto bueno: el Teniente Coronel primero accidental (ilegible).

S-1063

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Rectificación.

En el anuncio publicado en la "Gaceta" del 21 del actual, referente al concurso de proyecto, suministro y montaje de las compuertas para el pantano de la Breña en el río Guadiato, se señalan, por error, los días 25 y 30 de Septiembre, como últimos para la admisión de pliegos y apertura de los mismos, debiendo entenderse que los pliegos se admitirán hasta el día 25 de Octubre, verificándose la apertura de los mismos el día 30 de Octubre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 21 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Director, V. de la Puente.

S-1052

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado en sesiones de 6 de Mayo y 22 de Julio últimos anunciar subasta pública para contratar la construcción de un Grupo escolar en el solar de la propiedad de la Villa señalado con los números 42 y 44 del paseo del Prado, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 890.066,41 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignará previamente como fianza provisional la cantidad de 44.503,32 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el remanente la definitiva de 89.006,64 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de Septiembre de 1932, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las forma-

tidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos Hospicio y Chamberí en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que ha de verificarse durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez a una todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se designa la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 357 (6.º), por la cuantía 415.633,21 pesetas y el resto en la forma que se especifica en el correspondiente dictamen.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Agosto de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición, que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un Grupo escolar en el paseo del Prado, números 42 y 44."

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de un Grupo escolar en el solar propiedad de la Villa, señalado con los números 42 y 44 del paseo del Prado, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193 ...
(Firma del proponente.)

S—1064

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ASOCIACION PAPELERA

(Asociación Reguladora de la Producción y Venta del Papel.)

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1932, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social en San Sebastián (Guipúzcoa), San Martín, 47, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de las relaciones entre los fabricantes asociados, libres e inteligentes.

3.º Reforma de Estatutos, si fuera necesaria, a los fines indicados.

4.º Aplicación de los artículos 3.º, 56 y concordantes de los Estatutos.

Madrid, 22 de Agosto de 1932.—Por el Presidente, el Secretario, Luis Ruiz.
X—3749

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Agosto, a las once y media de la mañana, en los locales del almacén de esta Central de Fabricantes de Papel, en San Sebastián (Guipúzcoa), San Martín, 47, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Fórmula para determinar los adelantos y atrasos.

Madrid, 22 de Agosto de 1932.—Por el Presidente, el Secretario, Dionisio Mz. de Velasco.
X—3750

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

COMITE DE BARCELONA

Se informa a los señores poseedores de obligaciones 2 1/4 por 100 de la emisión de 1.º de Octubre de 1854 que, a partir de esta fecha, se les agregará a sus títulos una nueva hoja de cupones, números 137 a 176 inclusive.

Los señores que no las tengan depositadas en la cámara acorazada de esta Compañía podrán presentarlas al efecto todos los días laborables, de nueve a doce, excepto los sábados, en los Servicios de la Contabilidad general, en Madrid, y de Títulos, en Barcelona, acompañadas de las facturas que se facilitarán en estos Servicios.

Barcelona, 17 de Agosto de 1932.—El Secretario del Comité, Pablo Cavestany.
X—3746

BANCO URQUIJO CATALAN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 13.291, correspondiente a 23 títulos de la Deuda municipal de Barcelona al 6 por 100

emisión de 1921, números 190.274/77, 203.202/4, 205.442/48 y 222.142/50, expedido por este Banco en 28 de Julio de 1928 a favor del Montepío de Nuestra Señora del Carmen, se anuncia al público dicho extravío para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, quedando el original extraviado nulo y sin efecto alguno y exento el Banco de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de Agosto de 1932.—Banco Urquijo Catalán.—La Dirección.
X—3756

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CASTELLON DE LA PLANA

Balance en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Disponible:	
Caja	144.419,63
Caja fundición.....	1.536,45
Caja maderas.....	1.462,15
Caja Córdoba.....	2.448,74
Realizable:	
Deudores fundición.....	8.561,95
Deudores hierros.....	1.862,85
Deudores maderas.....	621,65
Deudores Córdoba.....	48.860,43
Cuentas corrientes.....	78.473,37
Efectos a cobrar.....	32.293,08
Papeles a cobrar.....	107.535,46
Cargos en suspenso.....	37.460,00
Taller y fundición.....	49.514,37
Hierros	228.389,92
Maderas	391.361,35
Almacén Córdoba.....	57.753,19
Inmovilizado:	
Terrenos y edificios.....	251.600,00
Maquinaria	81.271,90
Herramientas	34.812,15
Mobiliario	11.746,76
Modelos	12.369,50
Mobiliario Córdoba.....	5.988,50
Gastos instalación.....	58.846,15
Útiles y enseres.....	89,70
Valores nominales:	
Acciones en Cartera.....	500.000,00
	<hr/> 2.146.384,35

PASIVO

Capital:	
Capital efectivo.....	1.500.000,00
Exigible:	
Impuesto utilidades.....	360,96
Abonos en suspenso.....	6.724,73
Cuentas corrientes.....	127.785,59
Pérdidas y Ganancias.....	11.513,27
Valores nominales:	
Capital nominal.....	500.000,00
	<hr/> 2.146.384,35

El Jefe de Contabilidad V. María Miñana.—Visto bueno: el Presidente, Vicente García Petit.

X—3740

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros.

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 12-955 P, que libró el Banco Vitalicio de España a D. Pedro Marzal Gó en 24 Abril 1922, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.—Por el Banco Vitalicio de España, el Subdirector general.

X-3742

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales de esta Sociedad número 2351, de pesetas 8.000, expedido en 5 de Julio de 1910 a nombre de D. Secundino Ferrán López, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Agosto de 1932.—El Secretario general, Alfonso Díez.

X-3743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio de divorcio, promovidos por D. Bartolomé Arámbaga Sánchez, contra doña Rita de Pichón Roche, se cita, por segunda vez, a esta última, de ignorado paradero, para que a virtud de lo solicitado por la parte actora comparezca ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, piso bajo, el día 30 del actual, a las diez, para absolver las posiciones que formule el actor y sean declaradas pertinentes.

Con prevención de que, si no comparece, ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser declarada confesa en las mismas.

Barcelona, 19 de Agosto de 1932.—El Secretario, Antonio Codorniu.

X-3760

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CORCUBION

Don Augusto Abella Lema, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de la villa y partido de Corcubion.

Certifico que en los autos que se dictan, se dictó sentencia, cuyos encabezados y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia.—Corcubión, 11 de Agosto de 1932. Vistos por el Licenciado don

Juan García Quintela, Juez municipal en funciones de primera instancia de este partido, el juicio ordinario, seguido entre partes: de una, como demandante, D. Angel González Domínguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la Amarela en este Municipio, representado por el Procurador D. Salvador Blanco Corbecho y dirigido por el Letrado D. Francisco Lois Pase, y de la otra, como demandadas, las que se crean con derecho a impugnar la demanda y el Ministerio fiscal en representación de las personas desconocidas y de los ausentes Francisco y Ramón-Andrés González Domínguez, naturales y vecinos que fueron de la parroquia de Redonda, sobre presunción de muerte, y

fallo que estimando la demanda, debo declarar y declaro la presunción de muerte de los Francisco y Ramón-Andrés González Domínguez y abierta la sucesión en los bienes de los mismos, con todos los demás efectos que la ley atribuye a tal presunción, luego que esta sentencia sea declarada firme.

Así por la presente, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se publican en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan G. Quintela."

Y para insertar en la "Gaceta de Madrid", pongo el presente en Corcubión a 13 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Augusto Abella.

X-3761

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se espala en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por doña Carmen González Trias, contra D. Manuel Brocas Gómez, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar situado en esta capital, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, al sitio conocido por Casa de los Carabineros, con fachada al Paseo de la Dirección, por donde carece de número de orden.

Es la parcela B, de las en que se halla dividido el terreno de procedencia, y comprende una superficie de 244 metros y 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.149 pies y ocho decímetros de otro, también cuadrados. Lindando, al Oeste, o derecha en línea de 15 metros, con el Paseo de la Dirección; a la derecha, entrando, o Sur, en línea de 16 metros y 29 centímetros, con la parcela A, procedente de la misma finca de la cual se agrega; a la izquierda, o Norte, en línea de 16 metros y 40 centímetros, con la parcela C, de igual procedencia de la que se describe, y al Este, o fondo, en línea de 15 metros y tres centímetros, con la finca de que se segrega, destinada a la calle particular de diez metros, llamada de Manuel Brocas.

Tasada en la cantidad de 55.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate que tendrá lugar en

este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de Septiembre próximo y hora de las once; que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo por lo que se admitirá cualquier postura que se haga, si bien para tomar parte tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo de 251 pesetas, que finé el tipo de la segunda subasta; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Hecho en Madrid a 11 de Julio de 1932.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Nicolás Cotel.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

X-3757

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal e interino de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta D. Eugenio Puertierra Pérez, contra D. Antonio Rodríguez Sacristán, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca. Una casa de reciente construcción, sita en esta capital, y su calle del General Pardiñas, número 109, con vuelta a la de Doña María de Molina, que consta de semisótanos, planta baja, principal, primero y segundo, con cubierta de terrada, distribuyéndose cada planta en cuatro viviendas exteriores de cinco y seis piezas, con W. C. Está construida sobre un solar que tiene una superficie de 311 metros y 62 decímetros y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trece pies sesenta y seis decimos cuadrados, de cuya superficie están edificadas unos 290 metros cuadrados, equivalentes a 3.735 pies cuadrados, 20 décimas, y el resto se destina a dos patios centrales. Linda: por su frente, al Este, con la referida calle del General Pardiñas; por su derecha, entrando, al Norte, con la de Doña María de Molina; por la izquierda, entrando, al Sur, con casa número 107 de la calle del General Pardiñas, propiedad de los herederos de D. Ezequiel Rubio, y por el fondo, al Oeste, con hotel y jardín de doña Patricia Alvarez.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de Septiembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes.

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 112.800 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la indicada cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 16 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. S. Sixto Pampliega.—El Juez, Fructuoso Cid. X—2748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Saturnino López Olmo, en nombre de doña Amalia Palencia Calderón, sobre reclamación de un préstamo de cien mil pesetas de principal, intereses legales y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, o sea en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada, que es:

Una casa, sita en esta capital y su calle del Aguila, señalada con los números 23 al 32, compuesta de planta baja, principal, segunda y tercera, con tres patios, que linda por el frente o fachada, con dicha calle del Aguila; por la derecha, enfrando, con solar de la Sacramental de San Isidro, San Pedro y San Andrés; por la izquierda, con casa tabona, número 34 y 36, de la misma calle, y por la espalda, con edificio de la Orden tercera, mide una extensión de 302 metros 52 decímetros cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 1, de la calle de General Castaños, piso segundo, el día 16 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de De-

pósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los títulos de propiedad anplidos por certificación del Registro, y a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones deberán aceptarse en el acto de la subasta por los licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado, se insertarán copias en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado.

Madrid, 18 de Agosto de 1932.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, (ilegible). X—3745

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16 (antes Palacio), de esta capital, dictada en el día de ayer en autos de procedimiento sumario, promovidos por D. Baltasar Márquez Salvatierra, contra D. Diego Méndez Brocardó, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa en construcción en esta capital, calle de Castelló, número 29, que comprende una superficie de 610 metros 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.863 pies 88 decímetros cuadrados, que ha sido tasada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 16 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad; que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aproba-

rá en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 19 de Agosto de 1932.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Enrique Cid. X—3758

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en la demanda de divorcio promovida en este Juzgado por D. Joaquín de Toro Lluy, se confiere traslado de ella con emplazamiento, por medio de la presente, a la demandada doña Carmen González de Lara, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a contestarla y proponer, en su caso, la reconvencción y pueda ejercitar, en su caso, los demás derechos que le concede el artículo 59 de la ley de 2 de Marzo de 1932, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Málaga, 28 de Julio de 1932.—El Secretario, José López. X—3747

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAJERA

Don Augusto Pérez de Vargas e Iñás, Juez de primera instancia de la ciudad de Najera y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria siguen en este Juzgado las Sociedades anónimas Banco Central, Banco Urquiza Vascongado y Banco Español de Crédito, representados por el Procurador D. Juan Antonio Lacalle, contra la razón social de esta ciudad, Vanda e Hijos de Juan Rioja; se anuncia la venta en pública y tercera subasta de la siguiente finca:

Una finca, con su maquinaria, dependencias adyacentes, salto de agua y demás pertenencias situadas en este término municipal de Najera, en el Campo de San Francisco, número 6, compuesta de un molino harinero con su casa habitación y huerta, a la trasera e inmediata a este sitio; un molino de aceite con dos prensas, su maquinaria, hornos y demás dependencias de un artefacto de esta clase; consta el molino harinero de planta baja, un piso con dos habitaciones y cocina; mide el molino harinero, 750 pies cuadrados o 53 metros 2.750 centímetros cuadrados; la casa habitación, 358 pies cuadrados o 65 metros, 6.560 centímetros cuadrados; el huerto, 6.120 pies cuadrados, o 475 metros, 5.240 centímetros cuadrados, y el molino de aceite, 1.037 pies cuadrados u 80 metros, 5.740 centímetros cuadrados; y tiene todo ello por límites al Norte, dicho Campo de San Fran-

cisco; al Sur, el ex convento del mismo nombre, hoy de David Ibáñez; al Este, huerta de Artemio de Miguel; y por Oeste, heredad de Pilar y Agueda Duzorroza. Según manifiestan don Inocente Rioja y D. Ramón Bacigalupe, se ha edificado recientemente una nueva construcción de 92 metros cuadrados y 8.120 centímetros cuadrados, emplazada parte de ella sobre la superficie del molino harinero que queda reducida a 18 metros cuadrados, 1.200 centímetros cuadrados, los restantes sobre la superficie del huerto; dicha construcción se halla intercalada entre la casa habitación y lo que queda del edificio molino harinero; está construida de piedra, ladrillo y cemento, y parte de adobes en la parte alta y cubierta de tejas sobre tablas y piso de madera, consta de planta baja con castillete y piso alto, y se halla destinada a fábrica de harinas, con la siguiente maquinaria: una limpia combinada L, número 1, con una tarara descatadora, triarbejón aspirador y columna despuntadora. Una deschinadora colgada de cuatro cables. Un triturador "Standard", de cuatro cilindros sobrepuestos, de 400 por 220 milímetros; un compresor, desagregador, de cuatro cilindros gemelos, de 400 por 190 milímetros, "Cochier", doble Daverio, número 1, de cuatro entradas, de libre oscilación. Una cepilladora de salvados, modelo L, número 2. Un recolector de polvo de mangas múltiples, con 100 mangas. Más seis elevadoras dobles y sencillas completas; ocho roscas sencillas y dobles de varias medidas; dos transmisiones de movimiento, con sus ejes, soportes y poleas y cojinetes, correas de cuero; tuberías, tolvas, depósitos de harinas y salvados, con sus empacadores, etc., que accionan y conectan entre sí los diferentes aparatos que componen la instalación en forma adecuada para constituir una completa instalación de molinería automática de cilindros. En el edificio destinado a moler piensos, se halla instalado un molino con un par de piedras para molienda de granos bascos, y en el destinado a molino de aceites, dos prensas accionadas a brazo con los demás artefactos necesarios para esta molienda. En el salto de agua, se halla instalada una turbina hidráulica, sistema "Francis", de eje horizontal, de 26 caballos de fuerza, para el accionamiento de la fábrica de harinas, molino de piensos y demás instalaciones mecánicas antes descritas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 13 de Septiembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La referida subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de 93.750 pesetas, tipo éste de la segunda subasta.

Tercera. Que si la postura que se ofreciere fuese inferior al repetido tipo de la segunda subasta, no se aprobará el remate, hasta que, transcurri-

dos nueve días, puedan el actor o el dueño de la finca mejorarla, si les conviniere.

Cuarta. Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Nájera a 11 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. S. M., Angel F. Villamar.—El Juez, Augusto P. de Vargas.

X—3744

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TALAVERA DE LA REINA

Don Nicolás Moreno Gamero, Juez de primera instancia en funciones, por hallarse el titular de este Partido enfermo y el municipal propietario en uso de ausencia legal.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de declaración de quiebra de D. Jenaro Martín Casares, por éste promovido, bajo la representación del Procurador D. Felipe Loarte Castro, en sesión celebrada para el nombramiento de Síndicos que hubieren de actuar en dicho juicio, con fecha 6 de Mayo último fué designado Síndico, con otros renunciantes, cuyo reemplazo fué acordado por proveído de uno del actual, y ha de tener lugar en la primera Junta de acreedores que se celebre, don Francisco García Sánchez, vecino de esta ciudad; previniéndose que, desde este momento, se haga entrega a la referida Sindicatura de cuanto corresponda al quebrado.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Talavera de la Reina a 1 de Junio de 1932.—Ante mí, El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Nicolás Moreno.

X—3752

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Agustín Lacort y Tolosana, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador D. T. Artemio Balmaseda, en nombre del Banco Español del Río de la Plata, contra la razón social Tellería y Lerchundi, en reclamación de cantidad, en los cuales se saca a pública subasta por término de veinte días, la finca siguiente que se describe a continuación por el precio de 169.397 pesetas.

Finca llamada Villa Pepita, situada en el partido de Ibaeta de este término de San Sebastián, que procede de los pertenecidos de la Casa denominada Erre-

yegui; la villa consta de sótano, planta baja, entresuelo, primer piso y un segundo piso, en parte abuhardillado; la construcción es de estilo vasco, la cimentación es de piedra dura de Igueldo, los postes y bases de cemento armado, desde la altura de la rasante del suelo, mampostería.

Su descripción, distribución y demás detalles se encuentran en los autos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 20 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 13 de Agosto de 1932.—P. S. M., José Cruz Huete. El Juez, Agustín Lacort.

X—3759

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MERCADO, DE VALENCIA

D. Joaquín Ramírez y Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, encargado accidentalmente del de primera instancia.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente que radica en este Juzgado y Secretaría de D. Enrique Miralles, promovido a virtud de solitud documentada del Procurador D. Jesús Reig Pastor, en nombre de D. Federico Ripoll Baños, del comercio de camisería y géneros de punto, con domicilio en la Avenida de Pablo Iglesias, número 2, por proveído del día de ayer, dictado en el mencionado expediente, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, quedando intervenidas todas sus operaciones, a cuyo fin han sido designados como interventores los Profesores mercantiles D. Fernando Usano Martín y D. Rafael Pico Estela, y en concepto de acreedor D. José Martí Hernández.

Valencia, 12 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., Julián Martínez. El Juez, Joaquín Ramírez.

X—3741

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.

La Comisión central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 26 de Julio de 1929 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial de 10 de Julio de 1931, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de los ensayos en la campaña de 1932-1933, ha acordado conceder autorización para los mismos a los interesados cuyos nombres, así como la provincia y término municipal en que el ensayo ha de practicarse y el número de plantas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional expedido por el Ingeniero Director y el respectivo Inspector de la Zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas se publica la de las que han sido desechadas.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

(Continuación de la GACETA núm. 233)

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMERES	Número de plantas.
9.109	Jemein	Iruarte (D. Julián).—A. N.	2.000
9.110	Idem	Maguregui Fayó (D. Leandro).—A. N.	2.000
9.111	Idem	Martiaritu Ugartechea (D. José).—A. N.	2.000
9.112	Idem	Olabarria Zabala (D. Martín).—A. N.	2.000
9.113	Idem	Onaindia Eizaguirre (D. Isidro).—A. N.	2.000
9.114	Idem	Pagaegui Arriaga (D. Francisco).—A. N.	2.000
9.115	Idem	Pagaegui Gabiola (D. Francisco).—A. N.	2.000
9.116	Idem	Recalde Aguirrecamalloa (D. José M. ^a).—A. N.	2.000
9.117	Idem	Urquiza Arriaga (D. Laureano).—A. N.	2.000
9.118	Idem	Zubialdea Arizmendiarrreta (D. José).—A. N.	2.000
9.119	Yurre	Atucha Echevarría (D. Domingo).—A. N.	2.000
9.120	Idem	Iraiarriaga Atucha (D. Claudio).—A. N.	2.000
9.121	Idem	Urquiza Urigoitia (D. Mateo).—A. N.	2.000
9.122	Idem	Yoloca Ocerin (D. Luis).—A. N.	2.000
9.123	Zaldívar	Uriza (D. Félix).—A. N.	2.000

RELACION de las proposiciones denegadas por exceder del cupo autorizado por la Comisión Central.

PROVINCIA DE AVILA			
1	Mombeltrán	Pazos de Diego (D. Laureano).—A. N.	40.000
2	San Pedro del Arroyo	Montero Cernaño (D. Ricardo)	30.000
PROVINCIA DE CÁCERES			
3	Arroyosmolinos	Campos Fernández (D. Demetrio)	2.000
4	Idem	Domingo Campo (D. Silvestre)	2.000
5	Idem	Domingo Garzón (D. Teodoro)	6.000
6	Idem	García Sánchez (D. Benito)	3.000
7	Idem	Iñigo Mateo (D. Justo)	3.000
8	Idem	Llorente Garzón (D. Eustaquio)	3.000
9	Idem	Parrales Garzón (D. Serapio)	9.000
10	Idem	Rivero García (D. Félix)	6.000
11	Idem	Vicente Mateos (D. Anacleto)	3.000
12	Baños de Montemayor	Blázquez Llorente (D. Julio)	5.000
13	Idem	Gallardo Mora (D. Juan)	15.000
14	Cabezuela del Valle	Martín Hernández (D. Pedro)	3.000
15	Idem	Terroso Martín (D. Manuel)	3.000
16	Idem	Sánchez López (D. Manuel)	3.000
17	Cabrero (E)	Escudero Sánchez (D. Emilia).—A. N.	2.000
18	Idem	Escudero Sánchez (D. Tiberio).—A. N.	8.000
19	Idem	Vega Mercadán (D. Juan).—A. N.	3.000
20	Cáceres	Murillo Iglesias (D. Tomás)	6.000
21	Calzadilla de Coria	Campos Carlos (D. Calixto).—A. N.	18.500
22	Carcaboso	Carpintero Quijada (D. ^a Juana)	2.000
23	Idem	Garrido Rodríguez (D. Miguel)	3.000
24	Idem	Gómez Manzano (D. Lorenzo)	5.000
25	Idem	Sánchez Fraile (D. Justo)	2.000

(1) A. N., perteneciente a la Asociación Nacional de Cultivadores de Tabacos.

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
26	Casas del Castañar.....	Calle García (D. Ciriaco).....	6.000
27	Idem	Collado Collado (D. Claudio).....	9.500
28	Idem	Criado Llorente (D. Cipriano).....	2.000
29	Idem	García Pérez (D. Bonifacio).....	4.000
30	Idem	Martín Díaz (D. Cipriano).....	2.000
31	Idem	Ramos Fernández (D. Ruperto).....	2.000
32	Idem	Simón Bermejo (D. Mariano).....	4.000
33	Idem	Vicente Martín (D. Bonifacio).....	4.000
34	Casas del Monte.....	González Carreño (D. Martín).....	3.000
35	Idem	Granado García (D. Emilio).....	3.000
36	Casillas de Coria.....	Selano Martín (D. Félix).....	8.000
37	Castañar de Ibor.....	Blázquez Ciriaco (D. Emiliano).—A. N.	2.000
38	Idem	Dávila Trujillo (D. Martín).....	2.000
39	Idem	Díaz Trujillo (D. Luis).—A. N.	4.000
40	Idem	García Villegas (D. Manuel).....	2.500
41	Idem	Gil Díaz (D. Alfonso).....	2.000
42	Idem	Gala Fernández (D. Nicanor).....	4.000
43	Idem	Muñoz Sánchez (D. Miguel).....	7.000
44	Idem	Obregón (D. Anastasio).....	2.000
45	Coria	Francisco Batuecas (D. Gonzalo).....	20.000
46	Idem	Romero Gómez (D. Tomás).....	25.000
47	Cuacos	Pérez y Pérez (D. Francisco).....	3.000
48	Fresnedoso de Ibor.....	López Rodas (D. Evaristo).....	2.500
49	Idem	Montero Jiménez (D. Tomás).....	6.000
50	Idem	Serrano Ramiro (D. Juan).....	2.500
51	Galisteo	Alvarez Martín (D. Gregorio).....	4.000
52	Granja de Granadilla.....	García García (D. Manuel).....	12.000
53	Idem	Martín Martín (D. Juan).....	5.500
54	Idem	Sánchez García (D. Francisco).....	5.000
55	Guadalupe	Ramos Belvis (D. Domiciano).....	2.000
56	Guijo de Coria.....	Alcón Sánchez (D. Alejandro).—A. N.	8.000
57	Idem	Mesa Clemente (D. Lorenzo).—A. N.	5.750
58	Idem	Sánchez Lucas (D. Eugenio).....	30.000
59	Guijo de Galisteo.....	Alcón Sánchez (D. Alejandro).—A. N.	7.000
60	Idem	Clemente Clemente (D. Juan).—A. N.	3.500
61	Idem	Núñez Gazapo (D. Carlos).—A. N.	5.750
62	Hervás	Serrano Rodríguez (D. Feliciano).—A. N.	4.600
63	Holguera	Calvo Andrés (D. Celso).....	4.000
64	Idem	Calvo Andrés (D. Feliciano).....	6.000
65	Idem	Corcho Ramos (D. Benito).....	2.000
66	Jarilla	Chapa Granado (D. Cipriano).....	8.000
67	Millanes de la Mata.....	Corisco Miguel (D. Segundo).—A. N.	2.000
68	Moraleja	Gutiérrez Sánchez (D. Emilio).....	30.000
69	Morcillo	Dominguez Domínguez (D. Lucio).....	18.000
70	Idem	Felipe Romero (D. Fernando).....	7.000
71	Idem	Olivera Retortillo (D. Julián).....	6.000
72	Idem	Sánchez Lucas (D. Eugenio).....	30.000
73	Navalmoral de la Mata.....	Fernández Martín (D. Santiago).....	12.000
74	Idem	Fraille Martín (D. Daniel).....	7.000
75	Idem	Gallego Sánchez (D. Manuel).....	12.000
76	Idem	Gómez Marcos (D. Germán).....	6.000
77	Idem	González Marcos (D. Saturnino).....	5.000
78	Idem	Marcos García (D. Félix).....	3.000
79	Idem	Marcos Gómez (D. Leoncio).....	10.000
80	Idem	Martín Ballesteros (D. Zenón).....	2.500
81	Idem	Sánchez del Monte (D. Cipriano).....	6.000
82	Plasencia	Acosta Rubio (D. Antonio).....	4.000
83	Idem	Hernández Sanz (D. Julio).....	15.000
84	Idem	Sánchez Martín (D. Angel).....	30.000
85	Portezuelo	Melchor Díez (D. Nicolás).—A. N.	4.600
86	Idem	Ramos Clemente (D. Prudencio).—A. N.	2.000
87	Saucedilla	Nebreda Martín (D. Eloy).....	12.000
88	Segura del Toro.....	Porrás Serrano (D. Pedro).....	3.000
89	Idem	Río Martín (D. Santiago del).....	4.000
90	Idem	Sánchez López (D. Elisa).....	5.000
91	Idem	Vidal Gregorio (D. Saturnino).....	2.000
92	Serradilla	Diego Cabos (D. Leonardo).....	2.000
93	Idem	García Palacios (D. Manuel).....	2.500
94	Idem	Gómez Fernández (D. Juan).....	6.000
95	Idem	Real Fernández (D. Manuel).....	3.000
96	Serrejón	Mazo Pérez (D. Domingo).....	8.000
97	Tejada del Tiétar.....	González Torres (D. Antonio).....	
98	Villa del Campo.....	Núñez de Isandre (D. Julián).—A. N.	57.500
99	Villamiel	Enciso Soria (D. Ramón).—A. N.	115.000
100	Villaverde de la Sierra.....	Cáceres Hierro (D. Severiano).....	8.000
101	Idem	Corchero Barroso (D. Venancio).....	10.000
102	Idem	Corchero Pérez (D. Aquilina).....	6.000
103	Idem	Sánchez Galindo (D. Marcelino).....	3.000
104	Idem	Sánchez Simón (D. Germán).....	3.500

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
PROVINCIA DE GRANADA			
105	Ámbros	Pastor Casares (D. Manuel)	7.000
106	Idem	Navarro Palma (D. José)	7.000
107	Bellicena	Bonilla Reyes (D. José)	10.000
108	Idem	Gálvez Lechuga (D. Manuel)	4.000
109	Idem	Guerrero Palma (D. Miguel)	5.000
110	Idem	Lechuga Palma (D. Antonio)	4.000
111	Idem	Mendoza Fernández (D. Antonio)	10.000
112	Idem	Navarro Vargas (D. Antonio)	12.000
113	Idem	Rovira Vigil (D. Rafael)	2.000
114	Idem	Sánchez Muñoz (D. Laureano)	3.000
115	Chauchina	Baldomero Benavides (D. Alfonso)	3.000
116	Idem	Benavides García (D. Aureliano)	2.000
117	Idem	Calvo Casares (D. Raimundo)	3.000
118	Idem	Esquivel Vallejo (D. Andrés)	2.500
119	Idem	García Jiménez (D. Isidoro)	3.000
120	Idem	Jerez Fernández (D. José)	6.000
121	Idem	Martín Martín (D. Manuel)	6.000
122	Idem	Molina Jiménez (D. Francisco)	6.000
123	Idem	Molina Martín (D. Antonio)	6.000
124	Idem	Montero Sánchez (D. José)	3.000
125	Idem	Montosa Fernández (D. José)	4.000
126	Idem	Moreno Peinado (D. Antonio)	5.000
127	Idem	Moreno Sánchez (D. Gabriel)	3.000
128	Idem	Muñoz Guerrero (D. José)	6.000
129	Idem	Pérez Jiménez (D. Juan)	3.000
130	Idem	Ortega Fernández (D. Salvador)	6.000
131	Idem	Ortega Fernández (D. Joaquín)	2.500
132	Idem	Román Rodríguez (D. Francisco)	3.000
133	Idem	Rueda Montero (D. Manuel)	6.000
134	Idem	Sánchez Calvo (D. Francisco)	3.000
135	Idem	Sánchez Molina (D. Francisco)	6.000
136	Idem	Santaella Sánchez (D. Manuel)	3.000
137	Idem	Santaella Sánchez (D. Francisco)	3.000
138	Idem	Tejero Muñoz (D. Francisco)	3.000
139	Idem	Toro Morales (D. José)	6.000
140	Churriana	Beros Polo (D. Gabriel)	2.000
141	Idem	Cantero Simbela (M.), Viuda de Quesada López.	4.000
142	Fuente Vaqueros	Alba Montosa (D. José)	15.000
143	Idem	Alvea Hita (D. Mariano)	10.000
144	Idem	Ahnagro Granados (D. José)	10.000
145	Idem	Ahnanchel Calero (D. José)	3.000
146	Idem	Avila Arroyo (D. Antonio)	6.000
147	Idem	Baena Morales (D. Antonio)	5.000
148	Idem	Benavides García (D. Aureliano)	6.000
149	Idem	Bohorques Vallejo (D. Antonio)	6.000
150	Idem	Calvo Casares (D. Raimundo)	4.000
151	Idem	Calvo Granados (D. Antonio)	2.000
152	Idem	Capilla Angel (D. Anselmo)	4.000
153	Idem	Casares Borrego (D. Antonio)	5.000
154	Idem	Castro López (D. Rafael)	5.000
155	Idem	Castro Salobreña (D. Enriqueta)	3.000
156	Idem	Castro Sánchez (D. Rafael)	5.000
157	Idem	Fernández Arrabal (D. Antonio)	5.000
158	Idem	García Sánchez (D. Manuel)	6.000
159	Idem	Herrera Cervantes (D. Jerónimo)	10.000
160	Idem	Ibáñez Román (D. Juan)	5.000
161	Idem	Jiménez Romero (D. Manuel)	10.000
162	Idem	López Ruiz (D. Manuel)	10.000
163	Idem	Martín García (D. Francisco)	5.000
164	Idem	Martín Prados (D. Francisco)	6.000
165	Idem	Martín Roldán (D. Julián)	3.000
166	Idem	Molina Borrego (D. Francisco)	6.000
167	Idem	Montero Rodríguez (D. José María)	15.000
168	Idem	Montero Sánchez (D. José)	3.000
169	Idem	Montero Vázquez (D. Francisco)	5.000
170	Idem	Montosa Jiménez (D. Juan de Dios)	3.000
171	Idem	Muñoz Jerez (D. Francisco)	6.000
172	Idem	Navarro Montero (D. Francisco)	3.000
173	Idem	Ortega Martín (D. Antonio)	6.000
174	Idem	Ortega Sánchez (D. Juan)	6.000
175	Idem	Pérez Guijón (D. Antonio)	5.000
176	Idem	Pérez Muñoz (D. Antonio)	5.000
177	Idem	Prados Navarro (D. Manuel)	3.000
178	Idem	Ríos Ramos (D. Manuel)	11.000
179	Idem	Rodríguez Alba (D. Isidoro)	5.000
180	Idem	Rodríguez Cobos (D. José)	6.000
181	Idem	Rojas Muñoz (D. José)	3.000

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
182	Fuente Vaqueros.....	Roldán Ruiz (D. Juan).....	6.000
183	Idem	Roldán Sánchez (D. Francisco).....	6.000
184	Idem	Román Fernández (D. Andrés).....	6.000
185	Idem	Romero Moreno (D. José).....	6.000
186	Idem	Sánchez Molino (D. Antonio).....	6.000
187	Idem	Torre Nieto (D. Manuel de la).....	3.000
188	Purchil	Aivar García (D. Manuel).....	5.000
189	Idem	Casado Guerrero (D. Juan).....	5.000
190	Idem	García Ortega (D. Juan).....	5.000
PROVINCIA DE JAÉN			
191	Jaén	Pérez de Tudela (D. Martín).....	150.000
192	Villanueva de la Reina.....	Peinado Polo (D. Manuel).....	30.000
193	Idem	Valenzuela Maldonado (D. Carlos).....	120.000
PROVINCIA DE MÁLAGA			
194	Alhaurín El Grande	Torres Castillo (D. Francisco)—A. N.	17.000
194	Alhaurín de la Torre	Cruz Valderrama (D. Pedro).....	60.000
194	Idem	Gómez Aguilar (D. Andrés).....	20.000
197	Idem	García Gómez (D. Sebastián).....	20.000
198	Idem	Luque Martín (D. Manuel).....	20.000
199	Idem	Martínez Ruiz (D. Joaquín).....	30.000
200	Idem	Mestanza Cruz (D. José).....	40.000
201	Idem	Schlereth (D. Guillermo).....	12.000
202	Idem	Torres Donaire (D.ª Antonia).....	20.000
203	Alamedra	Quintana Luque (D. Juan).....	40.000
204	Alora	Márquez Trujillo (D. Juan).....	40.000
205	Campillos	Hinojosa Carvajal (D. José María).....	150.000
206	Idem	Hinojosa Lacarcel (D. José María).....	120.000
207	Cártama	Baquero Pérez (D. Miguel)—A. N.	4.800
208	Idem	Cordero Rueda (D. Pedro).....	30.000
209	Idem	García Agua (D. Antonio).....	12.000
210	Idem	García Agua (D. Miguel).....	2.200
211	Idem	García Moral (D. Antonio)—A. N.	14.000
212	Idem	García Díaz (D. Antonio)—A. N.	4.800
213	Idem	González Postigo (D. Antonio)—A. N.	3.600
214	Idem	Magreras López (D. Manuel)—A. N.	14.500
215	Idem	Navarrete Moreno (D. Javier)—A. N.	48.000
216	Idem	Pérez López (D. Manuel).....	20.000
217	Idem	Serón Rueda (D. Juan).....	15.000
218	Idem	Vargas Rebollo (D. Juan)—A. N.	7.250
219	Málaga	Alva Alvarez (D. Antonio).....	20.000
220	Idem	Aranda Gómez (D. Antonio).....	14.000
221	Idem	Bernal Herrera (D. Manuel).....	14.000
222	Idem	Bueno García (D. José).....	14.000
223	Idem	España Heredia (D. Jaime).....	20.000
224	Idem	Fernández Crespo (D. Miguel).....	20.000
225	Idem	Gallego Toré (D. Antonio).....	15.000
226	Idem	Gálvez García (D. Augusto).....	10.000
227	Idem	Giménez Gálvez (D. Bernardo).....	60.000
228	Idem	Gómez Gómez (D. José)—A. N.	30.000
229	Idem	Gómez Gómez (D. José)—A. N.	30.000
230	Idem	Heredia Barrón (D. Jaime).....	60.000
231	Idem	Infantes Infantes (D. Diego).....	8.000
232	Idem	Macis Sánchez (D. Francisco).....	30.000
233	Idem	Miró Penalba (D. Luis).....	60.000
234	Idem	Miró Raggio (D. Federico).....	50.000
235	Idem	Moreno Valderrama (D. Francisco)—A. N.	29.000
236	Idem	Naranjo Gómez (D. Juan).....	60.000
237	Idem	Navajas Delgado (D. Manuel).....	50.000
238	Idem	Ortega Laguna (D. José).....	60.000
239	Idem	Pereiro Trelles (D. Eleazar).....	20.000
240	Idem	Rueda García (D. Francisco)—A. N.	72.000
241	Idem	Ruiz Ruiz (D. Manuel).....	30.000
242	Idem	Vega Rosado (D. Miguel).....	12.000
243	Idem	Vega Villalba (D. José).....	50.000
244	Pizarra	García Pelayo Trevilla (D. José).....	20.000
245	Vélez Málaga	Ros (D. Rafael)—A. N.	12.000
246	Idem	Ros Alférez (D. Rafael).....	20.000
247	Villanueva del Trabuco	Frías Osuna (D. Arturo).....	150.000
248	Idem	Nebot (D. Francisco).....	150.000
PROVINCIA DE TOLEDO			
249	Calera y Chozas	Fernández (D. Justo)—A. N.	11.500
250	Idem	Fuentes (D. Pedro)—A. N.	4.600
251	Idem	González (D. Miguel)—A. N.	5.750
252	Idem	Izquierdo Muñoz (D. Angel)—A. N.	15.000
253	Idem	Luengo Marcos (D. Gregorio)—A. N.	11.500

RELACION de las proposiciones denegadas a propuesta de la Dirección.

Número de orden	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
PROVINCIA DE ALBACETE			
1	Hellín	Sánchez Pallarés (D. Jacinto).....	80.000
PROVINCIA DE ALMERÍA			
2	Albox	Mármol Sánchez (D. Antonio).—A. N.	12.000
3	Arboleas	Alarcón Martínez (D. Antonio).....	10.000
4	Idem	Blesa Gómez (D. Ginés).....	13.000
5	Idem	Blesa Pardo (D. Francisco).....	10.000
6	Idem	Blesa Pardo (D. José).....	14.000
7	Idem	Gilabert Más (D. Joaquín).....	5.000
8	Idem	Gómez López (D. José Antonio).....	6.000
9	Idem	López Gallego (D. Francisco).....	9.000
10	Idem	López Pérez (D. Pablo).....	5.000
11	Idem	Llamas Martínez (D. León de).....	12.000
12	Idem	Martínez Sánchez (D. Martín).....	4.000
13	Idem	Mellado García (D. Antonio).....	6.000
14	Idem	Mellado Muñoz (D. Antonio).....	4.000
15	Idem	Muñoz Gómez (D. Juan).....	2.000
16	Idem	Robles Gómez (D. Salvador).....	8.000
17	Idem	Sáez Pardo (D. Francisco).....	5.000
18	Idem	Subiela Bonillo (D. Alberto).....	3.000
19	Armuña	Suárez Saavedra (D. Juan).—A. N.	6.000
20	Cantería	López Cabronero (D. Antonio).....	15.000
21	Idem	Lozano Sáez (D. Juan).....	35.000
22	Idem	Perdo Martínez (D. José Antonio).....	15.000
23	Idem	Rubio Gallego (D. Luis).....	3.500
24	Pines	Ramos Ramos (D. Eloy).....	3.000
25	Lucar	Suárez Saavedra (D. Juan).—A. N.	6.000
26	Purchena	Balazote Jiménez (D. Pedro).....	3.000
27	Idem	Belmonte Sáez (D. Juan).....	2.000
28	Idem	Jiménez Miralles (D. Miguel).....	6.500
29	Idem	Mateo Rodríguez (D. Antonio).....	3.000
30	Idem	Pi Miñana (D. Higinio).....	2.000
31	Serón	Blanque Bel (D. Manuel).....	4.000
32	Idem	Cano Pérez (D. Serafin).....	3.000
33	Idem	Martínez Bel (D. Antonio).....	5.000
34	Idem	Nin de Cardona y Ramírez (D. Enrique).....	10.000
35	Idem	Nin de Cardona (D. Gaspar).....	3.000
36	Idem	Pérez Dome (D. Alfredo).....	10.000
37	Idem	Tripijana Caro (D. Cristóbal).....	2.000
38	Tijola	Pozo Moreillo (D. Miguel).....	5.500
39	Idem	Rodríguez Sánchez (D. Roberto).....	5.000
40	Idem	Suárez Sánchez (D. Cayetano).....	15.000
PROVINCIA DE BADAJOZ			
41	Talarrubias	Rodríguez Peloeche (D. Felipe).—A. N.	230.000
PROVINCIA DE BARCELONA			
42	Montmeló	Molins Reverter (D. Pedro).....	2.000
43	San Martín Sarroca	Colet Farré (D. Juan).....	14.000
PROVINCIA DE CÁDIZ			
44	Alcalá del Valle.....	Dorado Ayala (D. Antonio).....	2.000
45	Idem	Dorado Ayala (D. Manuel).....	20.000
46	Idem	Tornay Sánchez (D. Alonso).....	4.000
47	Algodonales	Anaya Andrades (D. Pedro).....	4.000
48	Idem	Benítez Orozco (D. José).....	4.000
49	Idem	Bernal Carretero (D. Gabriel).....	12.000
50	Idem	Bernal Cordón (D. José).....	4.000
51	Idem	Bernal Escorza (D. Francisco).....	4.000
52	Idem	Bernal López (D. Juan).....	2.500
53	Idem	Bernal Ruiz (D. Miguel).....	2.000
54	Idem	Borrego Fernández (D. Juan).....	9.000
55	Idem	Borrego Alvarez (D. Juan).....	3.000
56	Idem	Calero Escorza (D. Diego).....	3.000
57	Idem	Calero Escorza (D. Juan).....	6.000
58	Idem	Camacho Moreno (D. Francisco).....	5.000
59	Idem	Carretero Siles (D. Antonio).....	5.000
60	Idem	Cordero Sánchez (D. Antonio).....	4.000
61	Idem	Cortés Alva (D. Antonio).....	7.000

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
63	Algodonales	Cortés Pérez (D. Francisco)	5.000
63	Idem	Domínguez Luna (D. Angel)	4.000
64	Idem	Domínguez Luna (D. Francisco)	6.000
65	Idem	Domínguez Luna (D. José)	4.000
66	Idem	Duarte Román (D. Antonio)	5.000
67	Idem	Dux Santoy (D. Ana)	6.000
68	Idem	Escorza Gijato (D. Juan)	2.000
69	Idem	Escorza Oréllana (D. Antonio)	6.000
70	Idem	Escorza Ramírez (D. Francisco)	9.000
71	Idem	Fernández Camacho (D. Pedro)	9.000
72	Idem	Fernández Gómez (D. Fernando)	6.000
73	Idem	Fernández Torres (D. Diego)	5.000
74	Idem	Franco Camacho (D. Juan)	9.000
75	Idem	Galindo Cardoso (D. Ildefonso)	7.000
76	Idem	Galindo Luna (D. Francisco)	3.000
77	Idem	Galindo Luna (D. José)	2.000
78	Idem	Galindo Luna (D. Juan)	2.000
79	Idem	Galbán Naranjo (D. Diego)	2.000
80	Idem	Galbán Rincón (D. Mateo)	5.000
81	Idem	García Jiménez (D. Manuel)	2.000
82	Idem	García Leo (D. Salvador)	2.000
83	Idem	Gómez Gago (D. Jerónimo)	7.000
84	Idem	Gómez Gómez (D. José)	5.000
85	Idem	Gómez Sánchez (D. José)	4.000
86	Idem	González Escorzá (D. Antonio)	5.000
87	Idem	González Fernández (D. Antonio)	10.000
88	Idem	Jiménez Alvarez (D. Francisco)	7.000
89	Idem	Jiménez Moreno (D. Francisco)	4.000
90	Idem	Ledesma Cardoso (D. José)	3.000
91	Idem	Ledesma Oréllana (D. Juan)	5.000
92	Idem	Leo Galindo (D. Antonio)	6.000
93	Idem	Leo Luna (D. Cristóbal)	2.000
94	Idem	Linares Pérez (D. Juan)	10.000
95	Idem	Lozano Nadales (D. Ildefonso)	7.000
96	Idem	Luna Román (D. Manuel)	8.000
97	Idem	Madroñal Alienza (D. Miguel)	3.000
98	Idem	Marín Marchena (D. María)	3.000
99	Idem	Márquez Gamero (D. Juan)	4.000
100	Idem	Martell Fernández (D. Fernando)	4.000
101	Idem	Medina Galbán (D. Andrés)	5.000
102	Idem	Mesa Alba (D. Juan)	12.000
103	Idem	Morales Sánchez (D. Juan)	2.000
104	Idem	Nadales Dux Santoy (D. Antonio)	5.000
105	Idem	Nadales Dux Santoy (D. Pedro)	5.000
106	Idem	Nadales Medina (D. Antonio)	2.000
107	Idem	Pérez Carvajal (D. Antonio)	8.000
108	Idem	Pérez Leo (D. José)	2.000
109	Idem	Pérez Leo (D. Juan)	5.000
110	Idem	Pérez Madroñal (D. Juan)	3.000
111	Idem	Pérez Moreno (D. Juan)	4.000
112	Idem	Pérez Sánchez (D. Jerónimo)	8.000
113	Idem	Pérez Siles (D. Rodrigo)	4.000
114	Idem	Pérez Torres (D. Antonio)	36.000
115	Idem	Ramírez Gómez (D. Antonio)	6.000
116	Idem	Rincón Domínguez (D. Andrés)	4.000
117	Idem	Rodríguez Gómez (D. Rafael)	7.000
118	Idem	Rodríguez Moreno (D. Juan)	8.000
119	Idem	Roldán González (D. Fernando)	8.000
120	Idem	Román Domínguez (D. Juan José)	2.000
121	Idem	Román Marchena (D. Nicolás)	2.000
122	Idem	Román Mesa (D. Angeles)	8.000
123	Idem	Rosado Dux Santoy (D. Francisco)	10.000
124	Idem	Ruiz Moreno (D. Juan)	2.000
125	Idem	Ruiz Sánchez (D. José)	5.000
126	Idem	Salas Sánchez (D. Juan)	7.000
127	Idem	Sánchez Carvajal (D. Francisco)	7.000
128	Idem	Sánchez González (D. Francisco)	2.000
129	Idem	Toro Alvarez (D. María)	2.000
130	Idem	Torraiba Alvarez (D. Juan)	2.000
131	Idem	Torrés Jiménez (D. Diego)	4.000
132	Idem	Terreno Herrillo (D. José)	4.000
133	Idem	Vázquez Avila (D. Juan)	2.500
134	Gívera	González Bocanegra (D. José)	3.000
135	Idem	Redondo Aguilera (D. Juan)	14.000
136	Idem	Siles Pérez (D. Rodrigo)	30.000
137	Idem	Villalba Calleja (D. Jerónimo)	10.000
PROVINCIA DE GRANADA			
138	Albufián	Casas Marcos (D. Francisco)	10.000
139	Idem	García García (D. Antonio)	9.000

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL.	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
140	Albuñán	García García (D. José Antonio)	4.000
141	Idem	García García de Guillermo (D. José)	10.000
142	Idem	García Tenorio (D. José)	11.000
143	Idem	Poyatos Gómez (D. Manuel)	4.000
144	Idem	Vera García (D. Emilio)	7.700
145	Idem	Vera García (D. Juan)	8.000
146	Atencia	Cabrerizo Gómez (D. José)	4.000
147	Idem	Delgado Robles (D. Ventura)	4.000
148	Idem	Fernández Fernández (D. Higinio José)	2.000
149	Idem	Fernández Fernández (D. Miguel)	4.000
150	Idem	Fernández Jiménez (D. Manuel)	3.000
151	Idem	Fernández Varón (D. Francisco)	3.000
152	Idem	Hernández Martos (D. Federico)	5.000
153	Idem	López Montijo (D. Emilio)	5.000
154	Idem	Magán Muros (D. Francisco)	4.000
155	Idem	Martínez Sierra (D. Cristóbal)	9.000
156	Idem	Olea Requena (D. Antonio)	3.000
157	Idem	Porcel Fernández (D. Francisco)	12.000
158	Idem	Requena Hernández (D. Vicente)	7.000
159	Idem	Requena Olea (D. Cándida)	4.000
160	Idem	Requena Olea (D. Torcuato)	3.000
161	Idem	Ruiz García (D. Cristóbal)	2.500
162	Idem	Saavedra Fernández (D. Juan Antonio)	7.000
163	Idem	Sánchez Vela (D. Francisco)	4.000
164	Beas de Guadix	Aguilera Huertas (D. José)	2.500
165	Idem	López Huertas (D. Juan)	3.000
166	Idem	Martínez Huertas (D. José)	5.000
167	Idem	Rivera Vilchez (D. Antonio)	2.500
168	Idem	Rojas López (D. Antonio)	2.500
169	Idem	Ruiz Huertas (D. Antonio)	2.500
170	Benalúa de Guadix	León Jiménez (D. Juan)	70.000
171	Idem	Vallecillo López (D. Antonio)	3.000
172	Cogollos de Guadix	García Porcel (D. Torcuato)	5.000
173	Dehesas de Guadix	García Miranda (D. Blas)	6.000
174	Idem	Herrera Clayijo (D. Juan José)	10.000
175	Idem	Medina Fuentes (D. Juan)	6.000
176	Idem	Palma García (D. Rafael)	20.000
177	Idem	Palma Gazmán (D. Miguel)	10.000
178	Idem	Aívar Fernández (D. Antonio)	3.000
179	Idem	Aívar García (D. José)	2.000
180	Idem	Alcalde Aranda (D. Andrés)	8.000
181	Idem	Alcalde Ramírez (D. Antonio)	8.000
182	Idem	Almazán Méndez (D. Andrés)	4.000
183	Idem	Delgado Martínez (D. Manuel)	6.000
184	Idem	Eras Pérez (D. Rafael)	4.000
185	Idem	Fernández Eras (D. Rafael)	6.000
186	Idem	García Aranda (D. Rafael)	2.000
187	Idem	García Reyes (D. Nicolás)	4.000
188	Idem	Molina Fernández (D. Andrés)	4.000
189	Idem	Molina García (D. Manuel)	2.000
190	Idem	Reyes Delgado (D. Andrés)	4.000
191	Idem	Ruiz Navas (D. Gaspar)	5.000
192	Exilliana	Fernández Porcel (D. José)	8.000
193	Idem	Fernández Varón (D. Torcuato)	2.500
194	Idem	García Gómez (D. José)	6.000
195	Idem	García Rodríguez (D. Salvador)	2.000
196	Idem	García Ruiz (D. José)	2.000
197	Idem	García Varón (D. Francisco)	4.000
198	Idem	García Varón (D. Juan Pablo)	2.000
199	Idem	Jiménez Carmona (D. Santiago)	2.500
200	Idem	Jiménez Martínez (D. Torcuato)	4.000
201	Idem	Leyva Ruiz (D. José)	2.500
202	Idem	Martínez Sierra (D. Serafín)	2.000
203	Idem	Martos Cabrerizo (D. Torcuato)	5.000
204	Idem	Remacho Delgado (D. José)	8.000
205	Idem	Remacho Delgado (D. Serafín)	15.000
206	Idem	Sánchez Vela (D. Francisco)	4.000
207	Idem	Sierra Fernández (D. José)	5.000
208	Idem	Zurita Delgado (D. Serafín)	4.000
209	Fonela	Fernández Porcel (D. José)	6.000
210	Gor	Avellán Gómiz (D. Francisco de Paula)	3.000
211	Idem	González Hernández (D. Ricardo)	6.000
212	Idem	Jiménez González (D. Emilio)	10.000
213	Idem	Jiménez González (D. Francisco)	10.000
214	Idem	Jiménez González (D. Jesús)	6.000
215	Idem	Jiménez González (D. Joaquín)	4.000
216	Idem	Jiménez González (D. José mayor)	10.000
217	Idem	Jiménez Jiménez (D. Guillermo)	6.500
218	Idem	Jiménez Jiménez (D. Julián)	10.000
219	Idem	Jiménez Martínez (D. Joaquín mayor)	5.000

Número
de
orden.

TERMINO MUNICIPAL

APELLIDOS Y NOMBRES

Número
de
plantas.

220	Gor	López Alcocer (D. José)	6.000
221	Idem	Sánchez Aranda (D. Juan)	4.000
222	Graena	Fernández Segura (D. Torcuato)	6.000
223	Idem	Huertas Tomás (D. Lorenzo)	6.000
224	Guadix	Cabrerizo Gómez (D. José)	3.000
225	Idem	Gasas Fernández (D. Rafael)	20.000
226	Idem	Chica Olea (D. Victoriano)	4.000
227	Idem	Díaz Pérez (D. Francisco)	3.000
228	Idem	Expósito Expósito (D. José)	2.000
229	Idem	Expósito Expósito (D. Salvador)	3.500
230	Idem	Expósito López (D. Antonio)	2.500
231	Idem	Fernández Expósito (D. José)	5.000
232	Idem	Fernández Jiménez (D. Torcuato)	6.000
233	Idem	Fernández Núñez (D. Juan M. ^a)	4.000
234	Idem	García Espigares (D. José)	6.500
235	Idem	García Hernández (D. Prudencio)	20.000
236	Idem	García Padilla (D. Antonio)	7.000
237	Idem	García Padilla (D. José María)	8.000
238	Idem	García Padilla (D. Miguel)	10.000
239	Idem	García Sánchez (D. Alfredo)	5.000
240	Idem	Guijarro (D. Antonio)	5.000
241	Idem	Haro Navarro (D. Francisco de)	25.000
242	Idem	Hernández García (D. Antonio)	8.000
243	Idem	Hernández García (D. ^a Carmen)	6.000
244	Idem	Hernández García (D. Manuel)	10.000
245	Idem	Hernández Gómez (D. Manuel)	7.000
246	Idem	Hernández Martínez (D. Antonio)	14.000
247	Idem	Hernández Martínez (D. José)	10.000
248	Idem	Hernández Martínez (D. Manuel)	5.000
249	Idem	Hernández Ruiz (D. Antonio)	5.000
250	Idem	Hernández Ruiz (D. Torcuato)	6.000
251	Idem	Hernández Vidal (D. José)	16.000
252	Idem	Jiménez Hernández (D. Ventura)	12.000
253	Idem	Leyva Burgos (D. Mariano)	5.000
254	Idem	Leyva Olea (D. Antonio)	6.000
255	Idem	Leyva Ruiz (D. Joaquín)	7.000
256	Idem	Leyva Sánchez (D. José)	8.000
257	Idem	López e Hijos (D. Juan José)	12.000
258	Idem	López Membrilla (D. Torcuato)	6.000
259	Idem	López Pérez (D. Mariano)	10.000
260	Idem	López Requena (D. Juan)	8.000
261	Idem	Lozano Ruiz (D. Antonio)	12.000
262	Idem	Martínez Ruiz (D. Torcuato)	5.000
263	Idem	Matias Matias (D. Miguel)	5.000
264	Idem	Medialdea Sánchez (D. Antonio)	5.000
265	Idem	Medialdea Sánchez (D. Miguel)	4.000
266	Idem	Medialdea Vázquez (D. Manuel)	10.000
267	Idem	Miranda Muñoz (D. José)	10.000
268	Idem	Molina Contreras (D. Angel)	4.000
269	Idem	Morilla Hernández (D. Mariano)	6.000
270	Idem	Morilla Plaza (D. José)	4.000
271	Idem	Ocaña Aguilera (D. José)	5.000
272	Idem	Ocaña Vilches (D. José)	2.500
273	Idem	Olivencia Rodríguez (D. Manuel)	5.000
274	Idem	Padilla Hernández (D. Rafael)	3.000
275	Idem	Padilla Rodríguez (D. José)	3.000
276	Idem	Pedrosa López (D. José)	5.000
277	Idem	Peinado Hernández (D. Rosendo)	8.000
278	Idem	Pérez García (D. Carmelo)	4.000
279	Idem	Pérez García (D. Fernando)	2.500
280	Idem	Pérez Leyva (D. Dionisio)	6.000
281	Idem	Pérez Leyva (D. José)	5.000
282	Idem	Pérez Leyva (D. Manuel)	12.000
283	Idem	Pérez Martínez (D. Agustín)	5.000
284	Idem	Pérez Martínez (D. Antonio)	5.500
285	Idem	Pérez Ocón (D. Antonio)	5.000
286	Idem	Pérez Santiago (D. José)	8.000
287	Idem	Reyes García (D. José)	5.000
288	Idem	Rodríguez Méndez (D. José)	4.000
289	Idem	Rocillo del Barrio (D. José)	5.000
290	Idem	Romero Ruiz (D. Juan A.)	5.000
291	Idem	Ruiz López (D. José)	5.000
292	Idem	Sánchez Fernández (D. Nicolás)	5.000
293	Idem	Sánchez Ibarra (D. Manuel)	10.000
294	Idem	Sánchez Leyva (D. Torcuato)	8.000
295	Idem	Sánchez Morera (D. Bernardo)	10.000
296	Idem	Serrano Hernández (D. Rafael)	15.000
297	Idem	Serrano Raya (D. Manuel)	10.000
298	Idem	Serrano Reguera (D. Juan)	6.000
299	Idem	Sierra Iborra (D. Antonio José)	3.000

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
300	Guadix	Sierra Ruiz (D. Antonio).....	2.500
301	Idem	Triviño Hernández (D. Joaquín).....	6.000
302	Idem	Varón López (D. Nicolás).....	5.000
303	Idem	Varón Sánchez (D. Nicolás).....	5.000
304	Idem	Vega Lechuga (D. José), mayor.....	4.000
305	Idem	Vega Lechuga (D. José), menor.....	6.000
306	Idem	Vega García (D. Antonio).....	5.000
307	Huélago	Afán de Rivera (D. Juan Pedro).....	10.000
308	Jerez del Marquesado.....	Castillo Sánchez (D. Enrique).....	6.000
309	Idem	Salmerón Castillo (D. Juan).....	6.000
310	Lanjarón	Gutiérrez Gallardo (D. Juan).....	2.500
311	Marchal	Cobos Huertas (D. Rafael).....	5.000
312	Idem	García Ruiz (D. Antonio).....	3.000
313	Idem	Requena Vilches (D. Antonio).....	5.000
314	Idem	Romero Sánchez (D. Cristóbal).....	2.500
315	Idem	Segura Gómez (D. Ricardo).....	2.500
316	Idem	Trave Sánchez (D. Manuel).....	5.000
317	Idem	Vilches Vilches (D. Antonio).....	5.000
318	Montefrío	Gordo Gordo (D. Fernando).....	3.000
319	Pechina	Lillo Puche (D.ª María Luisa).....	6.000
320	Purullena	Medina Ruiz (D. Escolástico).....	3.000
321	Idem	Olmos Ruiz (D. Esteban).....	3.000
322	Idem	Palenzuela Puga (D. Claudio).....	7.000
323	Idem	Praena Dotes (D. Lucas).....	3.000
324	Idem	Praena Tomás (D. José).....	27.000
325	Idem	Raya Marcos (D. José).....	7.000
326	Rubite	Vázquez López (D. Antonio).....	3.000
327	Idem	Vázquez Vázquez (D. Antonio Manuel).....	10.000
PROVINCIA DE HUELVA			
328	Cartaya	Bernal Brito (D. Roque).....	15.000
329	Idem	Pedraza González (D. José).....	5.000
330	Idem	Ramos Quintero (D. Antonio).....	15.000
331	Idem	Ramos Quintero (D. Manuel).....	16.000
332	Idem	Quintero Pérez (D. José).....	9.500
333	Idem	Vázquez Lantano (D. Pedro).....	7.000
334	Valdelarco	González Navarro (D. Serafín).....	12.000
PROVINCIA DE HUESCA			
335	Esplus	Alvarado (D. Juan).....	70.000
PROVINCIA DE JAÉN			
336	Jódar	Blanco Rodríguez (D. Guillermo).....	4.000
337	Idem	Godoy Caballero (D. Manuel).....	5.000
PROVINCIA DE MADRID			
338	Chinchón	Montero Ruiz (D. Emiliano).....	4.000
PROVINCIA DE MÁLAGA			
339	Salares	García Moreno (D. Isidoro).—A. N.	4.800
PROVINCIA DE VALENCIA			
340	Masarochos	Domenech Ibáñez (D. José).—A. N.	2.000
341	Navarrés	Ródenas Estalich (D. José).—A. N.	2.000
342	Paterna	Ferriol Real (D. Manuel).—A. N.	7.000
343	Idem	Pechuan Rubio (D. Gabriel).—A. N.	8.000
344	Puebla Vallbona	Campos García (D. Jaime).—A. N.	3.500
345	Idem	Rausell Pelechá (D. Claudio).—A. N.	3.500
346	Idem	Raymundo Jorge (D. José María).—A. N.	3.500
347	Idem	Sabater Rausell (D. Anastasio).—A. N.	3.500
PROVINCIA DE ZARAGOZA			
348	Caspe	Hormigós Hernández (D.ª Francisca).....	20.000

RELACION de las proposiciones denegadas por haber ingresado fuera de plazo.

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
PROVINCIA DE CÁCERES			
1	Torreorgaz	Jiménez Jiménez (D. Faustino) y Nevado Durán (D. Alfonso)	6.000
2	Idem	Jiménez Jiménez (D. Faustino) y Nevado Durán (D. Alfonso)	6.000
PROVINCIA DE CÓRDOBA			
3	Baena	Bujalance Sabariego (D. Tomás).....	4.000
4	Idem	Borcas Henares (D. Domingo).....	6.000
PROVINCIA DE GRANADA			
5	Caratzunas	Valdés Melina (D. José).—A. N.	6.000
6	Cullar Vega	Alcoba García (D. Francisco).—A. N.	4.800
7	Fuente Vaqueros	Polo Medina (D. Juan).....	15.000
8	Idem	Sánchez Jiménez (D. Antonio).....	5.000
9	Granada	Hernández Gómez (D. Juan Antonio).—A. N.	15.000
10	Idem	Jiménez Alonso (D. Nicolás).—A. N.	6.000
11	Guadahortuna	Hernández y G. Figueroa (D. Ricardo).—A. N. ..	60.000
12	Lacha	Sanpedro de Galatino (Duque de).....	150.000
13	Padúl	Morales Pérez (D. José).—A. N.	5.000
14	Santa Cruz del Comercio	López Cózar y Gómez (D. Francisco).—A. N. ...	10.000
15	Santa Fé	Gil Soto (D. Juan).—A. N.	8.000
16	Idem	González Arenas (D. José).—A. N.	15.000
17	Idem	Muñoz Matute (D. Juan).—A. N.	5.000
18	Idem	Oriega Mateos (D. Antonio).—A. N.	15.000
19	Idem	Piñas Cruz (D. Sebastián).—A. N.	8.000
20	Idem	Piñas Vargas (D. Nicolás).—A. N.	8.000
21	Idem	Rodríguez Chinchilla (D. Salvador).—A. N.	6.000
22	Idem	Rodríguez Chinchilla (D. Sebastián).—A. N.	8.000
23	Idem	Rodríguez Domínguez (D. Juan M.).—A. N.	5.000
24	Idem	Rodríguez Reyes (D. Agustín).—A. N.	5.000
25	Idem	Rodríguez Romero (D. Manuel).—A. N.	8.000
26	Idem	Sánchez Fernández (D. Miguel).—A. N.	4.000
27	Idem	Terrivas Pérez (D. Miguel).—A. N.	10.000
PROVINCIA DE HUELVA			
28	Aljaraque	Núñez Zambrano (D. Francisco).....	7.000
PROVINCIA DE MÁLAGA			
29	Cártama	Navajas y Ruiz (D. Antonio).....	50.000
30	Partido de la Vega.....	Luque Luque (D. José)	30.000
31	Idem	Luque Luque (D. Manuel)	30.000
RELACION de las proposiciones denegadas a propuesta del personal técnico.			
PROVINCIA DE ALICANTE			
1	Pego	Ballester Mut (D. José).....	2.000
2	Vergel	Serra Flórez (D. Antonio).....	2.000
PROVINCIA DE ÁVILA			
3	Candeleda	Rodríguez Fernández (D. Simón).—A. N.	5.750
4	Candeleda-Arenas	Puentes Rosillo (D. José).—A. N.	9.250
5	Guisando	Retamal Garro (D. Pascual).—A. N.	8.000
PROVINCIA DE BALEARES			
6	Alcudia	Amengual Vicéns (D. Miguel).....	4.000
7	Idem	Caldés Caimari (D. Onofre).—"De Crestach".....	9.000
8	Idem	Bennasar Salas (D. Gabriel).....	40.000
9	Idem	Buades Gost (D. Miguel).—"Buades".....	6.000
10	Idem	Capó Cantallops (D. Martín).—"Radis".....	6.000
11	Idem	Capó Seguí (D. Rafael).—"Ramis".....	15.000
12	Idem	Cladera Caldes (D. Onofre).—"Pasto".....	6.000
13	Idem	Cladera Crespi (D. Agustín).—"Collut".....	6.000
14	Idem	Cladera Seguí (D. Francisco).—"Chorrig".....	6.000
15	Idem	Comas Caimari (D. Juan).—"Tonio".....	8.000
16	Idem	Comas Cladera (D. Antonio).—"Toni".....	12.000

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
17	Alcudia	Company Riotort (D. Rafael).—“Chalat”	8.000
18	Idem	Crespi Crespi (D. Guillermo).—“Pasto”	6.000
19	Idem	Crespi Mir (D. Jaime).—“Liaco”	12.000
20	Idem	Crespi Mir (D. Juan).—“Liaco”	24.000
21	Idem	Crespi Mir (D. Miguel).—“Liaco”	8.000
22	Idem	Crespi Palou (D. Antonio)	15.000
23	Idem	Crespi Serra (D. Juan).—“Pare”	20.000
24	Idem	Crespi Siquier (D. Juan).—“Raa”	12.000
25	Idem	Forteza Piña (D. Francisco).—A. N.	27.500
26	Idem	Forteza Piña (D. Francisco).—A. N.	3.500
27	Idem	Gelubert Font (D. Guillermo)	15.000
28	Idem	Gomila Siquier (D. Antonio)	10.000
29	Idem	Llobera Peltiser (D. Francisco)	12.000
30	Idem	Marqués Estrany (D. Ramón)	10.000
31	Idem	Mayor Alberti (D. Ramón)	6.000
32	Idem	Mayor Crespi (D. Antonio)	6.000
33	Idem	Mir Comas (D. Pablo).—“Barraca”	6.000
34	Idem	Mir Mateu (D. Guillermo).—“Barraroch”	6.000
35	Idem	Mir Serra (D. Bernardo).—“Cabo”	8.000
36	Idem	Pons Bennasar (D. Juan)	12.000
37	Idem	Pons Vallespi (D. Rafael).—“Verra”	7.500
38	Idem	Quetglas Comas (D. Sebastián).—“Pera Cal”	3.000
39	Idem	Rayo Barceló (D. José).—“Rayo”	9.000
40	Idem	Seguí Mayol (D. Cristóbal).—“Escolá”	12.000
41	Idem	Seguí Pons (D. Martín).—“Foradi”	4.000
42	Idem	Seguí Soler (D. Cristóbal).—“Escolá”	6.000
43	Idem	Socias Munar (D. Miguel).—“Corro”	2.000
44	Idem	Socias Socias (D. Mateo).—“Baso”	2.500
45	Idem	Fanals Truyol (D. Jaime)	2.000
46	Buger	Comas Bennasar (D. Juan)	21.000
47	Idem	Company Quetglas (D. Martín).—“Raal”	9.000
48	Campanet	Capó Martorell (D. Miguel)	3.000
49	Idem	Cladera Comas (D. Martín)	2.500
50	Idem	Gilabert Mascaró (D. Jaime)	100.000
51	Idem	Martorell Cabanellas (D. Miguel).—“Canta”	12.000
52	Idem	Mateu Simonet (D. Miguel)	3.000
53	Idem	Pol Caldés (D. Antonio).—“Braguins”	6.000
54	Idem	Pol Caldés (D. Miguel).—“Braguins”	3.000
55	Idem	Polou Capó (D. Antonio)	3.000
56	Idem	Serra Buades (D. Margarita).—“Corrona”	24.000
57	Idem	Torrallbell Serra (D. Miguel).—“Pollansí”	12.000
58	Ciudadela	Capella Triay (D. Miguel)	4.000
59	Idem	Cavaller Piris (D. Juan)	10.000
60	Idem	Salord Menéndez Arango (D. José María)	6.000
61	Idem	Salord Menéndez Arango (D. Manuel)	6.000
62	Idem	Saura Ravell (D. Juan)	15.000
63	Idem	Mercadal Ribot (D. Manuel)	8.000
64	Ferrerías	Vidal Vilalonga (D. Antonio)	3.000
65	Ibiza	Escaudell Juan (D. Vicente)	10.000
66	Idem	Torres Serra (D. Juan)	6.000
67	Inca	Buades Sans (D. Jaime).—“Buades”	9.000
68	Idem	Cantallops Caimary (D. Lorenzo).—“Cemell”	5.000
69	Idem	Cladera Company (D. Francisco).—“Forris”	20.000
70	Idem	Crespi Cladera (D. Martín)	12.000
71	Idem	Cladera Seguí (D. Martín).—“Pichedis”	6.000
72	Idem	Cortezza Grau (D. Salvador)	3.000
73	Idem	Jaume Campomar (D. Antonio).—“Deseyvo”	5.000
74	Idem	Payeras Comas (D. Martín).—“Peldemell”	6.000
75	Idem	Payeras Serra (D. Gabriel).—“Belet”	5.000
76	Idem	Serra Payeras (D. Jaime)	12.000
77	Idem	Serra Terrens (D. Jaime).—A. N.	14.000
78	Idem	Soler Serra (D. Mateo)	12.000
79	Mahón	Vidal Sintas (D. Simón)	3.000
80	Mercadal	Olives y de Olivert (D. Bernardo J. de)	80.000
81	Idem	Salort y Salort (D. Juan de)	18.000
82	Muro	Alomar Serra (D. José).—“Cull”	8.000
83	Idem	Caimai Mayol (D. Gabriel).—“Baña”	5.000
84	Idem	Caldés Gamundi (D. Lorenzo)	6.000
85	Idem	Cantallops Bennasar (D. Sebastián).—“Costa”	6.000
86	Idem	Capó Siquier (D. Antonio).—“Moliné”	3.000
87	Idem	Cladera Comas (D. Antonio).—“Chorrig”	6.000
88	Idem	Cladera Serra (D. Miguel).—“Pura”	3.000
89	Idem	Cladera Socias (D. Antonio).—“Churi”	6.000
90	Idem	Comas Crespi (D. Juan).—“Tonio”	6.000
91	Idem	Comas Payeras (D. Bartolomé).—“Pintad”	5.000
92	Idem	Crespi Payeras (D. Gabriel)	6.000
93	Idem	Crespi Socias (D. Sebastián).—“Perrin”	6.000
94	Idem	Crespi Ballespi (D. Pedro).—“Sot”	6.000
95	Idem	Gelubert Mascaró (D. Jaime)	12.000
96	Idem	Pol Caldés (D. Antonio).—“Braguins”	6.000

Número de orden.	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas.
97	Muro	Pol Caldés (D. Juan).—“Braguins”	8.000
98	Idem	Pol Socías (D. Antonio).—“Braguins”	8.000
99	Idem	Pol Solé (D. Andrés).—“Braguins”	4.000
100	Idem	Pujol Quetglas (D. Jorge).—“Vardera”	6.000
101	Idem	Rabasa Serra (D. Gabriel)	24.000
102	Idem	Rintort Torrandell (D. Gabriel).—“Mecret”	8.000
103	Idem	Roig Soler (D. Juan).—“Oro”	3.000
104	Idem	Sastre Mir (D. Pedro A.).—“Barral”	6.000
105	Idem	Seguí Company (D. Lorenzo).—“Foradi”	15.900
106	Idem	Serra Cardell (D. Antonio).—“Barret”	6.000
107	Idem	Serra Cladera (D. Gabriel).—“Peris”	3.000
108	Idem	Serra Crespi (D. Sebastián).—“Marrón”	6.000
109	Idem	Serra Payeras (D. Antonio).—“Tem”	4.000
110	Idem	Socias Crespi (D. Mateo).—“Buchet”	12.000
111	Idem	Socias Pericas (D. Miguel).—“Sot”	12.500
112	Idem	Terrasa Gomila (D. Antonio).—“Terrasa”	3.000
113	Idem	Terrasa Rabasa (D. Juan).—“Terrasa”	8.000
114	Idem	Tugores Serra (D. Pedro).—“Pera”	6.200
115	Pollensa	Bisbal Canavés (D. Juan)	2.000
116	Puebla (La)	Aguiló (D. Gaspar)	15.000
117	Idem	Aguiló Pomar (D. Antonio)	9.000
118	Idem	Andréu Capó (D. Cristóbal)	3.000
119	Idem	Andréu Quetglas (D. Guillermo)	9.000
120	Idem	Barceló Crespi (D. Sebastián)	7.500
121	Idem	Beltrán Llobera (D. Antonio)	6.000
122	Idem	Buades Caldés (D. Francisco)	2.500
123	Idem	Buades Sans (D. Jaime)	6.000
124	Idem	Busquets (D. José)	12.000
125	Idem	Caimari Cokg (D. Mateo)	15.000
126	Idem	Cabanellas Crespi (D. Mateo)	17.000
127	Idem	Caimari Mir (D. Francisco)	10.000
128	Idem	Caldés Crespi (D. Miguel)	28.000
129	Idem	Caldés Crespi (D. Pablo)	9.000
130	Idem	Caldés Socias (D. Julián)	6.000
131	Idem	Cantallops Beltrán (D. Juan)	10.000
132	Idem	Cantallops Bennasar (D. Bartolomé)	6.000
133	Idem	Cantallops Caimari (D. Lorenzo)	10.000
134	Idem	Cantallops Serra (D. Martín)	5.000
135	Idem	Cantallops Siquier (D. Martín)	6.000
136	Idem	Cañegas Cladera (D. Pablo)	8.000
137	Idem	Cañellas Rayo (D. Jaime)	9.000
138	Idem	Cañellas Socias (D. Juan)	4.000
139	Idem	Capo Mir (D. Damián)	5.000
140	Idem	Carbonell Torrandell (D. Miguel)	7.800
141	Idem	Cladera Bennasar (D. Antonia)	3.600
142	Idem	Cladera Comas (D. Martín)	2.500
143	Idem	Cladera Comas (D. Martín)	7.000
144	Idem	Cladera Crespi (D. Sebastián)	10.000
145	Idem	Cladera Pons (D. Antonio)	12.000
146	Idem	Cladera Reines (D. Miguel)	9.000
147	Idem	Cladera Seguí (D. Francisco)	17.000
148	Idem	Cladera Serra (D. Juan)	9.000
149	Idem	Cladera Socias (D. Bartolomé)	28.000
150	Idem	Cladera Terrasa (D. Bernardino)	7.500
151	Idem	Comas Caldés (D. José)	15.000
152	Idem	Comas Reines (D. Miguel)	3.000
153	Idem	Company Crespi (D. Jorge)	3.000
154	Idem	Company Franch (D. Antonio)	12.000
155	Idem	Company Quetglas (D. Juan).—A. N.	5.750
156	Idem	Company Quetglas (D. Juan).—A. N.	11.500
157	Idem	Company Serra (D. Juan)	8.000
158	Idem	Crespi Amer (D. Simón)	9.000
159	Idem	Crespi Cabanellas (D. Antonio)	6.000
160	Idem	Crespi Caimari (D. Nadal)	12.000
161	Idem	Crespi Celia (D. Gabriel)	6.000
162	Idem	Crespi Cladera (D. Bartolomé)	5.000
163	Idem	Crespi Cladera (D. Lorenzo)	12.000
164	Idem	Crespi Crespi (D. Juan)	15.000
165	Idem	Crespi Crespi (D. Pedro A.)	12.000
166	Idem	Crespi Gost (D. Alejandro)	6.000
167	Idem	Crespi Payeras (D. Gabriel)	6.000
168	Idem	Crespi Portell (D. Juan)	13.000
169	Idem	Crespi Serra (D. Bartolomé)	6.900
170	Idem	Crespi Serra (D. Juan)	9.000
171	Idem	Crespi Serra (D. Juan)	5.000
172	Idem	Crespi Siquier (D. Juan)	2.500
173	Idem	Crespi Torrén (D. Sebastián)	3.000
174	Idem	Femenias Matéu (D. Pedro)	6.000

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares-inspectores municipales de Sanidad de la provincia de Valencia, según lo preceptuado en la R. O. de 5 de Diciembre de 1928 y Orden del este Ministerio, de 29 de Octubre de 1931.

PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna	PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO			MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO		
Ademuz y Puebla de San Miguel.....	2	2. ^a	Bugarra	1	4. ^a
Adzaneta y Carrieda.....	1	3. ^a	Buñol	3	3. ^a
Agullent	1	4. ^a	Burjasot	3	3. ^a
Alacuas	2	3. ^a	Calles	1	3. ^a
Albaida y Benisoda.....	2	3. ^a	Camporrobles	1	3. ^a
Albal y Benipanel.....	2	3. ^a	Canals	2	3. ^a
Albalat de la Ribera	2	3. ^a	Canet de Berenguer.....	1	4. ^a
Albalat de la Sorrells	1	4. ^a	Carcagente	4	2. ^a
Albalat de Segart y Segart de Albalat.....	1	5. ^a	Carcer y Cotes.....	1	3. ^a
Alberique y Benimuslen.....	3	2. ^a	Carlet	2	2. ^a
Alborache	1	4. ^a	Casas Bajas, Casas Altas y Vallanca.....	1	3. ^a
Alboraya	2	3. ^a	Casinos	1	3. ^a
Albuixech	1	3. ^a	Castellón de Rugat y Rugat.....	1	3. ^a
Alcacer	2	3. ^a	Castilfabib	1	2. ^a
Alcántara de Júcar, Benégida y Sellenent	1	3. ^a	Catadau	1	4. ^a
Alcira	7	1. ^a	Catarroja	3	2. ^a
Alcublas	1	3. ^a	Caudete de las Fuentes.....	1	4. ^a
Alcudia de Carlet	2	2. ^a	Cofrentes	1	3. ^a
Alcudia de Crespins	1	4. ^a	Corbera de Alcira.....	2	3. ^a
Aldaya	1	3. ^a	Cortes de Pallás.....	1	5. ^a
Alfafar y Lugar Nuevo de la Corona.....	2	3. ^a	Cuart de les Valls.....	1	4. ^a
Alfara de Algimia.....	1	5. ^a	Cuart de Poblet.....	1	3. ^a
Alfara del Patriarca.....	1	3. ^a	Cuartell y Benavites.....	1	3. ^a
Alfarp	1	4. ^a	Cuatretonda	1	3. ^a
Alfarrasi, Benisuera, Guadasequies y Sempere	1	4. ^a	Cullera	4	2. ^a
Algar de Palancia.....	1	5. ^a	Chelva	2	2. ^a
Algemesi	4	2. ^a	Chella	1	3. ^a
Algimia de Alfara y Torres-Torres.....	1	4. ^a	Chera	1	4. ^a
Alginet	2	2. ^a	Cheste	3	3. ^a
Almácer y Bourepós.....	1	2. ^a	Chirivella	1	4. ^a
Almoines	1	3. ^a	Chiva	2	2. ^a
Almusafes	1	2. ^a	Chulilla	1	4. ^a
Alpuente	1	2. ^a	Daimuz y Guardamar.....	1	3. ^a
Alquería de la Condesa y Palmera.....	1	4. ^a	Doméño y Loriguilla.....	1	3. ^a
Andilla	1	3. ^a	Dos Aguas	1	4. ^a
Anna y Estubeny.....	1	2. ^a	Enguera	2	2. ^a
Antella	1	3. ^a	Enova	1	4. ^a
Aras de Alpuente.....	1	3. ^a	Estivella	1	4. ^a
Ayelo de Malferit.....	2	3. ^a	Faura	1	4. ^a
Ayora	2	2. ^a	Favareta	1	4. ^a
Barcheta y Lugar Nuevo de Fenollet.....	1	3. ^a	Fontanares	1	3. ^a
Barig	1	4. ^a	Fortaleny	1	4. ^a
Bélgida	1	4. ^a	Foyes	1	4. ^a
Bellreguart	1	3. ^a	Fuente Encaroz	1	3. ^a
Benaguacil	3	3. ^a	Fuente La Higuera	2	3. ^a
Benetuser	1	4. ^a	Fuenterrobles	1	4. ^a
Beniarjó y Beniflá.....	1	4. ^a	Gabarda	1	4. ^a
Benifairo de les Valls.....	1	4. ^a	Gandia	4	2. ^a
Benifairo de Valdigna.....	1	4. ^a	Genovés	1	4. ^a
Benifayó	2	2. ^a	Gestolgar	1	4. ^a
Beniganim y Bellús.....	2	3. ^a	Gilet	1	4. ^a
Benimodo	1	4. ^a	Godella	1	3. ^a
Beniopa	1	4. ^a	Godolleta	1	4. ^a
Benipeixcar y Benirredrá.....	1	4. ^a	Guadasuar	2	3. ^a
Benisanó	2	3. ^a	Jalance	1	3. ^a
Bétera	2	4. ^a	Jaraco	1	3. ^a
Bicorp	1	4. ^a	Jarafuel	1	3. ^a
Bocairente	2	3. ^a	Jatibá	5	1. ^a
Balbote	1	4. ^a	Jeresa	1	3. ^a
			Liria	3	2. ^a
			Losa del Obispo.....	1	4. ^a

PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO		
Luchente, Benicolet y Pinet.....	2	3.ª
Llanera de Ranes, Torrella y Cerdá...	1	4.ª
Llauri	1	4.ª
Llobray	1	3.ª
Llosa de Ranes.....	2	3.ª
Macastre	1	4.ª
Manises	2	3.ª
Manuel y Señera.....	1	3.ª
Marines	1	5.ª
Masalaves	1	4.ª
Masalfasar	1	4.ª
Masamagrell	1	3.ª
Masanasa	1	3.ª
Meiana	1	3.ª
Millares	1	5.ª
Miramar	1	3.ª
Mislata	1	3.ª
Mogente	2	2.ª
Moncada	2	2.ª
Monserrat	1	3.ª
Montaverner	1	4.ª
Montesa	1	4.ª
Montichelvo, Ayelo de Rugat y Terrateig	1	3.ª
Montroy	1	4.ª
Museros y Emperador.....	1	3.ª
Náquera	1	4.ª
Navarrés	1	3.ª
Novelé	1	5.ª
Oliva	3	2.ª
Olocán	1	3.ª
Ollería	2	3.ª
Onteniente	3	2.ª
Otos y Beniatjar.....	1	2.ª
Paiporta	1	3.ª
Palma de Gandía y Ador.....	1	3.ª
Palomar y Bufali.....	1	4.ª
Palerna	2	2.ª
Pedralva	1	3.ª
Petrés	1	5.ª
Picaña	1	3.ª
Picasent	2	3.ª
Piles	1	4.ª
Polinyá de Júcar.....	1	3.ª
Potries	1	4.ª
Puebla Farnals	1	4.ª
Puebla del Duc.....	1	3.ª
Puebla Balbana	2	3.ª
Puebla Larga	2	3.ª
Puig	2	3.ª
Puzol	2	3.ª
Quesa	1	4.ª

PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO		
Rafelbuñol	1	3.ª
Rafelcofer	1	4.ª
Rafelguarar	1	4.ª
Real de Gandía.....	1	4.ª
Real de Montroig.....	1	4.ª
Requena	4	2.ª
Ribarroyo	2	3.ª
Riola	1	3.ª
Rocafort	1	4.ª
Rotglá, Corberá, La Granja y Vallés...	1	3.ª
Rotová, Alfahuir, Castellonet, Lugar Nuevo de San Jerónimo y Almiserat	1	2.ª
Sagunto	3	1.ª
Salem y Rafel de Salem.....	1	3.ª
Sedavi	1	3.ª
Serra	1	3.ª
Siete Aguas	1	4.ª
Silla	3	2.ª
Simat de Valldigna	1	3.ª
Sinarcas y Benageber	1	3.ª
Sollana	2	3.ª
Sol de Chera	1	5.ª
Sueca	4	1.ª
Sumacárcel	1	4.ª
Tabernes Blanques	1	4.ª
Tabernes de Valldigna	3	2.ª
Teresa de Cofrentes	1	4.ª
Titaguas	1	4.ª
Torre Baja	1	4.ª
Torrente	3	2.ª
Tous	1	2.ª
Tuéjar	1	3.ª
Turis	1	3.ª
Utiel	3	2.ª
VALENCIA.—Se rige por el artículo 2.º de la Real orden de 5 de Diciembre de 1925, por tener más de 30.000 almas.		
Vallada	1	3.ª
Venta del Moro.....	1	3.ª
Villalonga	2	3.ª
Villamarchante	2	3.ª
Villanueva de Castellón y San Juan de Enova	3	3.ª
Villar del Arzobispo e Higueraelas....	2	3.ª
Villagordo del Cabriel.....	1	4.ª
Vinalesa	1	4.ª
Yátova	1	3.ª
Yesa (La) y Abejuela (Cuenca).....	1	3.ª
Zarra	1	4.ª

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Gandía y Mogente. Madrid, 12 de Agosto de 1932.—El Jefe del Negociado, U. Trujillano.—V.º B.º, El Director general, Por delegación, Ruesta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad de la provincia de Cádiz, según lo preceptuado en la Real orden de 5 de Diciembre de 1928 y Orden de este Ministerio de 29 de Octubre de 1931.

PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna
Cádiz.—No se clasifica, por tener organizado el Servicio de Beneficencia municipal de modo autónomo y haber sido exceptuado de sujetarse a las normas de clasificación de los años 1905 y 1909, así como también por no ejercer los Médicos de la citada Beneficencia funciones de Inspectores municipales de Sanidad, ni exigírseles en el ingreso por oposición a la citada Beneficencia la cualidad de pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.			Jerez de la Frontera.....	25	1. ^a
Alcalá de los Gazules.....	3	2. ^a	Jimena de la Frontera.....	3	2. ^a
Alcalá del Valle.....	1	3. ^a	La Línea de la Concepción.....	8	1. ^a
Algar.....	1	3. ^a	Medina Sidonia.....	5	1. ^a
Algodonales.....	2	2. ^a	Olvera.....	3	2. ^a
Algeciras.....	4	1. ^a	Palerna de la Rivera.....	2	3. ^a
Arcos de la Frontera.....	4	1. ^a	Prado del Rey.....	2	2. ^a
Benaocaz.....	1	3. ^a	Puerto de Santa María.....	5	1. ^a
Bornos.....	2	2. ^a	Puerto Real.....	3	2. ^a
Conil.....	2	2. ^a	Puerto Serrano.....	1	3. ^a
Castellar de la Frontera.....	1	3. ^a	Rota.....	3	2. ^a
Chiclana.....	4	1. ^a	San Fernando.....	6	1. ^a
Chipiona.....	2	2. ^a	Sanlúcar de Barrameda.....	7	1. ^a
Espera.....	2	3. ^a	San Roque.....	4	2. ^a
El Gastor.....	1	3. ^a	Setenil.....	2	2. ^a
El Bosque.....	1	2. ^a	Tarifa.....	4	2. ^a
Los Barrios.....	2	2. ^a	Torre Alhaquime.....	1	3. ^a
Grazalema.....	1	2. ^a	Trebujena.....	2	3. ^a
			Ubrique.....	2	2. ^a
			Villaluenga del Rosario.....	1	3. ^a
			Vejer de la Frontera.....	6	2. ^a
			Villamartín.....	2	2. ^a
			Zahara.....	1	2. ^a
			COLONIA DEL MONTE ALGAIDA.—No se clasifica, por estar servida por Médico que no precisa tener la condición de Inspector municipal de Sanidad y depender exclusivamente, en cuanto a forma de nombramiento, dotación y régimen, del Servicio del Ministerio de Trabajo.		

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Conil y San Roque, y Médico titular Inspector municipal de Sanidad de este último Ayuntamiento.

Madrid, 15 de Agosto de 1932.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, por delegación, S. Ruesta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.177

JIMENEZ JIMENEZ, Manuel; Redactor de "Tierra y Libertad", procesado en méritos de sumario número 543 de 1932 por injurias a Institución del Estado y excitación a la rebelión; comparecerá dentro de octavo día ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12118

7.178

JIMENEZ JIMENEZ, Miguel; de profesión periodista, que ha sido Redactor del semanario "Tierra y Libertad", domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por injurias en sumario número 700 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

12113

7.179

JIMENEZ FUENTES, Virgilio; de veintiocho años de edad, hijo de Esteban y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de La Unión, Murcia, sin instrucción; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para notificarle el auto de prisión provisional dictado contra él por la Audiencia provincial de Gerona en méritos del sumario que se le siguió en este Juzgado, bajo el número 54 de 1932, sobre hurto.

12147

7.180

JIMENEZ SALAZAR, Antonio; hijo de Alejandro y de Carmen, natural de Montecarmelo, de estado soltero, gitano, de veinte años de edad, cuyo domicilio se ignora, procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá en tér-

mino de cinco días, ante este Juzgado para constituirse en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12154

7.181

LOPERA PICAVEA, Blas; cuyo domicilio se ignora, procesado por hurto, número 4 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

12218

7.182

MALDONADO BERENGUER, Joaquín; de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Carmen, natural de Granada, soltero, de profesión cocinero, domiciliado últimamente en la calle Arcos de la Cabeza, número 8, en Málaga, procesado en causa por hurto, número 205 de 1928; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, antes de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de la Sección segunda de esta Audiencia, de 9 de Junio último; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12195

7.183

MARTINEZ DIAZ, Miguel; casado, de cuarenta años de edad, jornalero; Magdalena Martínez Díaz y Nicolasa Martínez Cerezo; domiciliados últimamente en Avilés (Lorca), procesados por el delito de atentado, en sumario número 89 de 1931, seguido en este Juzgado; comparecerán en término de diez días, ante este referido Juzgado de instrucción de Mula, a notificarles auto de procesamiento y recibirles indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

12207

7.184

MANZANO LOPEZ, Ramón; natural de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el Punte de Vallecas, calle de Altamira, número 32; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado en sumario por hurto, número 613 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, para constituirse en prisión provisional en virtud de dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

12185

7.185 y 7.186

MARQUEZ SORIANO, Simón; hijo de Ramón y Leonor, natural de Valencia, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, de estatura regular, pelo castaño, ojos par-

dos, nariz regular, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Oso, número 11, enfresuelo; procesado por tentativa de hurto y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, sumario 106 de 1932, para llevar a efecto la prisión decretada por la superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12189

7.187

MARTIN HERNANDEZ, Petronilo Domingo; hijo de Gerardo y de Bonifacia, natural de Arévalo, provincia de Avila, de estado soltero, profesión confitero, de veintiún años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juanelo, número 27, procesado por injurias al Gobierno de la República; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, sumario número 1.556 de 1931, para llevar a efecto la prisión decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12192

7.188

MARTI ORS, Claudio, y Antonio Junquera; avisador y limpiabotas del "music-hall" Moutin Rouge, sito en la calle del Marqués del Duero, procesados en sumario número 733 de 1932, por estafa; comparecerán, dentro de octavo día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducidos a prisión y notificarles el auto de procesamiento, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

12117

7.189

MARTINEZ LOZANO, José; hijo de Manuel y de María, profesión mecánico, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Jumilla, procesado y condenado en causa número 117 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta.

12101

7.190

MAX FROBEL, Ervin, y Julián Humaneby; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la Posada del Peine; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ampliar y prestar declaración, respectivamente, en el sumario que se instruye con el número 902 de 1932, por hurto al Ervin Max; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12194

7.191

MILUNOW LEIGUG, Daniel; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Wladimiro y de Ana, natural de Hungría y cuyo paradero se desconoce, y procesado en causa número 1.290 de 1931, por daños; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12156

7.192

MONTES SUAREZ, José; hijo de Alejandro y de María, natural de San Emeterio, de estado soltero, profesión minero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en La Marca, y procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción para que a la presencia judicial se ratifique en la pena solicitada por el señor Fiscal.

12155

7.193

MORENO MANCEBO, Francisco; natural y vecino de Casabermeja (Málaga), de veinte años de edad, soltero, bracero, cuyo paradero se ignora, y procesado en sumario, por lesiones, seguido en el Juzgado de instrucción de Carmona bajo el número 157 de 1932; comparecerá ante el expresado Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión a disposición del mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12131

7.194

MUNIZ SABANDO, Antonio, y José Rocas Cueto (a) "Seta"; el primero, de veintiséis años de edad, casado, hijo de Manuel y de Celestina, jornalero, vecino de Gijón, alto, bien parecido, pelo castaño claro peinado hacia atrás, enjuto de la cara y ausente en ignorado paradero, y el otro, de estatura algo alto, con acento argentino y residente en Sama de Langreo, ausente también en ignorado paradero, se constituirán dentro del término de diez días en la Prisión preventiva de Avilés, por haber sido decretada la prisión provisional de los mismos en causa que contra ellos y otros se sigue en el Juzgado de este partido de Avilés con el número 102 del corriente año, por robo a mano armada en la casa de Banca de los señores Maribona y Compañía y atentado a la fuerza pública.

12193

7.195

ORTIZ BALLESTER, Julio; de profesión sastre y cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en la calle del Marqués del Duero, número 8, bajo izquierda, y procesado, por estafa, en sumario número 905 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de don José Cruz, al objeto de notificarle el

auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

7.196

PEREZ DUPRE, Pío; de veinticinco años de edad, soltero, natural de Soria, chófer, hijo de Isaac y de Bernabea, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 139, principal izquierda; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de practicar una diligencia, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 909 de 1931, por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12178

7.197

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 7 de Octubre de 1922, por la cual se llamaba a Francisco Gutiérrez Andrés, procesado en causa número 639 de 1932, por daños, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

12163

7.198

PEREZ JIMENEZ, José; natural de León, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Guillermo y de Petra; domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 26; procesado por hurto, en sumario número 22 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado por la Sección primera de esta Audiencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12185

7.199

PEREZ GIL, Manuel; de veintidós años, soltero, zapatero, hijo de Carmelo y de Manuela, natural y vecino de Escudeiros, del Ayuntamiento de Ramiranes, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción de Celanova, a fin de practicar una diligencia y ser constituido en prisión, en virtud del sumario que se le sigue sobre lesiones.

12134

7.200

PEREZ PEREZ, Remedios; hija de Perfecta y de Cándida, de veinte años, soltera, prostituta, natural de Villalba, y vecina que fué de esta ciudad; procesada en el sumario número 211 de 1932, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá en el término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducida a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

12221

7.201

PEREZ MAGARZO, José María; natural de Barcelona, de treinta y nueve años de edad, hijo de Domingo y de Marcelina, estado viajante, cuyo paradero se desconoce; procesado en causa 291 de 1930, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12169

7.202

PEREZ RAMOS, Emilia; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Tirso de Molina, número 13, cuarto, primera; procesado en causa número 433 de 1932, sobre quebrantamiento de depósito; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12114

7.203

POLVORINOS BEDIAMEDIER, Saturnina; hija de Ambrosio y de Agustina, natural de Palencia, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada en el sumario número 256 del año 1932, por el delito de tentativa de robo, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

12124

7.204

RIBAS AMHOT, Luis; profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, Rosellón, 36, quinto, cuarta; procesado en causa número 1.453 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12119

7.205

ROBLES CUBAS, Lorenzo; natural de Madrid, hijo de Joaquín y de María, de veintiún años de edad, soltero, albañil, que ha tenido su domicilio últimamente en la Colonia del Pinar de la Paloma, y es de estatura regular, color del pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje obscuro y guardapolvo; comparecerá, dentro del tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 759 de 1931, por tentativa de robo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12170

7.206

ROCABERTI REDRUELLO, Félix; natural de Madrid, hijo de Cesáreo y Antonia, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, procesado por robo frustrado (sumario número 457 de 1931); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12177

7.207

ROMERO HERNANDEZ, Tomás; natural del Estrecho de San Gimés (Cartagena), de estado soltero, profesión pasante de Colegio, de treinta años de edad, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Cartagena, en el Cabezo del Moro; procesado por robo, en causa número 99 de 1926, del Juzgado de La Unión; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Murcia, a constituirse en prisión, acordada por dicho Tribunal, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la expresada causa.

12160

7.208

RUEDA ORENES, Baltasar; de diez y siete años, hijo de José María y Francisca, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, Abascal, 16, entrecuelo; Angel Macaya Ibáñez, de diez y siete años, hijo de Angel y Encarnación, soltero, albañil, natural y vecino de Zaragoza, calle del Tiro, 7, y Manuel Rubio Serna, de diez y siete años, hijo de Antonio y María, soltero, dependiente, natural y vecino de Yecla, calle Epifanio Ibáñez, 18; cuyos paraderos se ignoran, procesados por el delito de robo, en causa número 119 de 1932, y como comprendidos en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán o serán presentados ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana o conducidos a las Cárcel de dicha ciudad como presos provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducidos a prisión, en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que, si no comparecen ni son presentados o habidos, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12132

7.209

RUIZ MUNOZ, Francisco (a) "Pelanas"; cuyas circunstancias y señas se ignoran, procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

12137

7.210

RUIZ SALVATELLA, Lorenzo; natural de Burgos, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión albañil, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por el delito de coacción, en la causa número 25 del año 1932; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12127

7.211

SANCHEZ ATAYALA, Demetrio; domiciliado últimamente en Aranjuez, calle de Abastos, número 2; comparecerá en término de ocho días, ante este Juzgado de Chinchón, para ser oído en causa por hurto de patatas, instruída por dicho Juzgado.

12142

7.212

SANTIAGO CORTES, José; de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, plaza de Santa María, número 3, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión a las resultas del sumario número 190 del año 1932; con apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

12198

7.213

SUAREZ GESTE, Francisco; de veinte años de edad, soltero, hijo de José y de Encarnación, mozo de descarga, y domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 3, tercero derecha, procesado en causa por estafa, número 1.070 de 1931; comparecerá en este Juzgado número 9, de Madrid, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión decretada por la Sección segunda de esta Audiencia; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

12173

7.214

SUAREZ NAVARRO, Francisco; hijo de Victoriano y de Fidela, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión esquilador, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el

Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12139

7.215

TAMARIT ASENSI, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de este día, dictado en causa número 284 de 1932, por el delito de estafas; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12126

7.216

VILLANOR ALVAREZ, Enrique; de treinta y siete años de edad, casado, barbero, hijo de Rufino y de Casimira, natural de Orense, y vecino últimamente en Valladolid; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma capital, por haberlo así acordado la Audiencia provincial de León, en el sumario número 244 de 1931, por atentado e injurias; bajo los apercibimientos, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

12162

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa en funciones del de Instrucción en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, procedan a la busca y ocupación de una mula de dos años, de 1,47 metros de alzada, roja, raza española, con hierro en la nalga derecha, cascós negros y con una espundia en el cuello y dos visibles en las manos; de otra mula de tres años, de 1,45 metros de alzada, roja, con igual hierro que la anterior en la nalga izquierda y con pelos blancos en el espinazo, y de un mulo capón de seis años, de 1,45 metros de alzada, raza española, capa roja, con hierro igual al de las anteriores, y todas ellas aseguradas en la Compañía La Unión Ganadera, de la propiedad del vecino de Villar del Rey Gregorio Morcillo Porrón, substraídas la noche del día 30 al 31 del pasado mes de Julio de la Dehesa El Guapero, término de dicho pueblo; las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 75 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Dado en Alburquerque a 6 de Agosto

to de 1932.—El Juez, Emilio Duarte.—
El Secretario habilitado (ilegible).
JO—12097

ALCALÁ DE HENARES

Don Tomás Chicharro Pérez, Juez municipal de esta ciudad interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber a la procesada María del Pilar Romero Cid que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 24 de Febrero último, fué absuelta, del delito de aborto de que fué acusada, en causa seguida contra la misma con el número 155 de 1929.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Chicharro.
JO—12098

ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente se cita al perjudicado Louis Legeret, casado, militar, natural y vecino de Suiza, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 130 de 1932, por hurto, y se le hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en dicho sumario.

Dado en Algeciras a 4 de Agosto de 1932.—El Juez, Antonio Losada.—El Secretario (ilegible).

JO—12100

ALICANTE—NORTE

Don José Sempere Berenguer, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia, Barcelona, y Valencia, y GACETA DE MADRID, correspondientes a los días 18 y 27 de Diciembre de 1929, y 6 y 11 de Enero de 1930, respectivamente, para la busca y captura del procesado en causa número 201 de 1929, sobre hurto, Rafael Barrachina García, por haber sido capturado y encontrarse en la prisión celular de Barcelona.

Dado en Alicante a 5 de Agosto de 1932.—El Juez, José Sempere.—El Secretario (ilegible).

JO—12102

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados José Torres Moreno, de treinta años de edad, soltero, tratante y canastero, y a José Cano Zafra, de treinta y siete años de edad, también soltero y canastero, ambos naturales y vecinos de Sevilla, con domicilio, según manifestaron, en las Vegas de Triana, cuyos actuales paraderos se ignoran, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán ante este Juzgado, sito en la ca-

lle Ramón y Caja!, número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y en la de Sevilla, al objeto de constituirse en prisión y hacerles las demás diligencias acordadas en el sumario número 78 del año actual, par hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, si no comparecen ni son habidos, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados y su conducción al Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 29 de Julio de 1932.—El Secretario, Licenciado José Reyes.—El Juez, Salvador Quintana Derqui.

JO—12099

AVILA

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de Guadaluajara, se cita, llama y emplaza a la procesada María Moreno Ortega, de cincuenta y tres años, viuda, hija de Ruño y de Petra, natural de Mandayona y sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero, con el fin de que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se constituya en la prisión de esta capital por estar decretada la prisión provisional de la misma se sigue por hurto, bajo el número 49 de 1932; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y conducción de la citada procesada a la prisión de esta capital.

Dado en Avila a 5 de Agosto de 1932.—El Juez, José Sempere.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.

JO—12104

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, Cáceres y Valladolid, se cita, llama y emplaza a los procesados Félix Serrano Ramos, de treinta y nueve años, soltero, hijo de Félix y de Agustina, natural de Plasencia; y a Juana Galán Molinero, de treinta años, soltera, hija de Joaquín y de María del Carmen, natural de Nava del Rey, sin domicilio y en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, comparezcan en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en el sumario que contra los mismos instruyo, bajo el número 63 de 1932, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados

rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de tales sujetos y conducción a la prisión de esta capital en la que obra el oportuno mandamiento para su admisión.

Dado en Avila a 5 de Agosto de 1932.—El Juez, José Dávila.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.

JO—12105

BAEZA

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las expediciones que se dirán, substraídas del tren 1.430 la noche del 28 al 29 de Julio último, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Expedición pequeña velocidad número 18.923: Tres cajas de maquinaria, de Barcelona a Córdoba, con peso de 94 kilogramos.

Expedición pequeña velocidad número 9.186: Un fardo de suela, con 147 kilogramos de peso, de Barcelona a Córdoba.

Dado en Baeza a 5 de Agosto de 1932.—El Juez, Julio Burgos.—Por su mandado, Rafael Martínez.

JO—12106

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes substraídos en el sitio Dehesa Nueva, término de Jabalquinto, propiedad de Antonio Moral Almagro, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Mula de once años, alzada 1,45 metros, castaña obscura, raza española; bebe en negro, con ambos; atiende por "Cervata", marca S. C. en la tabla derecha del cuello.

Mula de catorce años, alzada 1,45 metros, capa blanca, raza española; bebe en negro, con ambos; atiende por Lebreja. Las dos con:

el hierro de El Fénix Agrícola J-10 en la nalga izquierda.

Dado en Baeza a 6 de Agosto de 1932.—El Juez, Julio Burgos.—Por su mandado, Rafael Martínez.

JO—12125

BAENA

Don José Jurado Valdelomar Santóla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y captura de personas hayan podido ser los autores de la tentativa de incendio en las Casas Consistoriales e iglesia de Guadalupe, de esta ciudad, en la noche anterior, cuyos autores se desconocen, así como sus circunstancias personales, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de este partido, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 108 del año actual.

Dado en Baena a 4 de Agosto de 1932.—El Juez, José Jurado Valdelomar.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12122

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, en méritos del sumario número 170 de 1930, por robo, llamando al procesado Juan Vicioso Abad, que se insertaron en la GACETA DE MADRID del 11 de Julio, en el *Boletín Oficial de la provincia de Valencia* del 18 de Junio y en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona* del 17 del propio mes del año 1931, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes dadas para la captura de dicho procesado.

Dado en Barcelona a 5 de Agosto de 1932.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—12109

BARCELONA—SUR

Se dejan sin efecto las requisitorias dimanantes de sumario número 631 de 1930, por usurpación de modelo comercial, por las que se llamaba, para ser reducidos a prisión, a los procesados Francisco de Sena Franco, Rafael Beltrán Lloret y Juan Ponce Ortín, por este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en la GACETA del día 4 de Septiembre de 1931 y en la del 27 de Abril de 1932 y *Boletín Oficial* de esta provincia, de 27 de Agosto y 7 de Abril de 1932.

Barcelona, 5 de Agosto de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—12115

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 37 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Po-

licía judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra rucia, cerrada, pequeña, con una muesca en una oreja; otra de cinco años, preñada, negra, con hierro en el hocico, y otra burra de cuatro años, rucia, con un hierro que aparenta una F; propiedad, las dos primeras, de don Gabriel Saavedra y, la otra, de Antonio Anguita; substraídas la noche del 31 de Julio último, de la dehesa Almerines, donde pastaban, y en caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 4 de Agosto de 1932.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—12120

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber que la Audiencia provincial de esta capital ha dejado sin efecto la prisión decretada contra el procesado en la causa número 8 de este año, por resistencia e insultos contra José Carmelo Cruz Martínez, el cual ha sido buscado por requisitoria fecha de 23 de Julio, el que continuará gozando de libertad.

Badajoz a 5 de Agosto de 1932.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—12121

CÁDIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí, en la pieza de situación personal del sumario número 881 de 1931, seguido por el delito de robo y daños contra Antonio Cabañas Salvador; se manda hacer saber, por medio del presente, a todos los Agentes de la Autoridad, queda sin efecto ni valor alguno la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 7 de Febrero de 1932, página 158, número 1.065, por la que se citaba y emplazaba al procesado Antonio Cabañas Salvador, por haber sido capturado el dicho procesado.

Y para general conocimiento, firmo el presente en Cádiz a 3 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—12128

En virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez de instrucción de esta capital en la pieza de situación personal del sumario número 899 de 1931, seguido por delito de estrago contra otro y Antonio Cabañas Salvador, se manda hacer saber por medio del presente a todos los Agentes de la Autoridad queda sin efecto ni valor alguno la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", de fecha 7 de Febrero del corriente año, número 1.218, en virtud de haber sido capturado el referido individuo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cádiz a 3 de Agosto de 1932.—El Juez de instrucción (ile-

gible).—El Secretario judicial, por habilitación (ilegible).

JO—12123

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González Lara y Martínez, Juez de primera instancia de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las Autoridades, y encargo a los dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio de mieses ocurrido sobre las veintidós horas del día 29 de Julio último en terrenos de la finca Cambronero, de este término, que llevan en arrendamiento D. José Bello Salido y D. Juan Luque y Luque, como asimismo se proceda a la busca y ocupación de dos sogas de carreta que fueron hurtadas de la era del mismo cortijo en la misma fecha, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 8 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 1.º de Agosto de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Rafael G. de Lara.

JO—12133

CIUDAD REAL

Don Manuel de Tutor y Guelbenzu, Juez de primera instancia e instrucción de esta capital y su partido.

Por haberlo así acordado en providencia de este día dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 242 de 1931, sobre estafa, contra Antonio Carava Loro, se cita en legal forma al mismo para que comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 2 de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, a fin de que asistan al acto del juicio de la referida causa.

Ciudad Real a 2 de Agosto de 1932. El Secretario, José Sanz.—Manuel de Vicente Tutor.

JO—12135

CIUDAD RODRIGO

Don Luis Hernández Miruzña, Juez de instrucción accidental de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente edicto hago saber a la procesada Antonia Romero Romero, de veinticinco años de edad, casada, hija de José y de María, natural de Coimbra (Portugal) y sin residencia fija, de profesión vendedora, cuyo actual paradero se ignora, que con esta fecha ha sido dictado auto de terminación en el sumario que se le sigue en este Juzgado contra ella y otros, con el número 45 del corriente año, por estafa y uso indebido de nombre, y se la cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca a usar de su derecho en forma por medio de Abogado y Procurador que nombrará para que le defienda y represente, respectivamente, ante la superioridad; apercibida que, de no verificarlo, les serán designados del turno de oficio.

Dado en Ciudad Rodrigo a 4 de Agosto de 1932.—El Secretario, Domingo Martín.—El Juez, Luis H. Miruzña.

JO—12136

ECIJA

Don Andrés Fernández de Valderrama y Parejo, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra de cuatro años, capa rucia oscura, con lunares del aparejo en los costillares y señales en el casco izquierdo de la mano; dos talegas con una vestidura cada una, una de ellas de la propiedad de José Ponce González, y 13 pesetas en plata, y dos blusas de los trabajadores, substraídas, en la noche del 3 al 4 del actual, de terrenos del cortijo Garcigonzález, de este término municipal; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 199 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 5 de Agosto de 1932.—El Juez de instrucción interino, Andrés Fernández de Valderrama.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—12143

Don Andrés Fernández de Valderrama y Parejo, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una rueda marca Nacional, delantera, de 29 por 500 y otra trasera, cuya marca se ignora, ambas ruedas completas, de un automóvil propiedad de D. José Ordóñez Herrero, vecino de Luisiana y substraídas del sitio conocido por la Fuente de los Cristianos, de este término municipal, el 4 del actual; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 198 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 5 de Agosto de 1932.—El Juez de instrucción interino, Andrés Fernández de Valderrama.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—12144

Don Andrés Fernández de Valderrama y Parejo, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de dos tiros de carro y tres colleras en medio uso, de la propiedad de José María Montaño, de esta vecindad, y substraídos, en la noche del 2 al 3 del actual, del cortijo denominado La Marquesa, de

este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 196 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 4 de Agosto de 1932.—El Juez de instrucción interino, Andrés Fernández de Valderrama.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—12145

Don Andrés Fernández de Valderrama y Parejo, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo, capón, tordo claro, edad once años, raza española, atiende por Chaparro, hierro de la Unión Ganadera en el antebrazo izquierdo; y otro mulo, cerrado, pardo, hierro particular en forma de A con líneas rectas en el anca izquierda, herrado de las manos, de la propiedad de Alfonso Afan Aguayo y Juan Martínez López, y substraídos el 21 de Julio anterior, de terrenos del cortijo La Monclova, término municipal de Fuentes de Andalucía, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los actores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 197 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 4 de Agosto de 1932.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—12146

GAUCIN

Don Juan Valdivia Cabezas, Juez accidental de primera instancia e instrucción de Gaucín.

Por la presente y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Jiménez Gil, de treinta y cinco años, soltero, profesión del campo, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en la Saucedá de Cortes de la Frontera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Málaga en el sumario que contra el mismo se siguió sobre lesiones con el número 90 de 1931; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado sujeto, poniéndolo a disposición de la Audiencia provincial de Málaga.

Dado en Gaucín a 3 de Agosto de 1932.—El Juez, Juan Valdivia.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12148

GETAFE

Don Enrique Nieto Díaz, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia e instrucción de este partido de Getafe.

Hago saber: Que a petición de don José Vilar del Valle, que ha servido los Registros de la propiedad de Ordenes, La Cañiza, Algeciras, Torrelavega, Torroz, Motriz, Alcázar de San Juan, y últimamente el de este partido, se instruye expediente para la devolución de la fianza de 5.000 pesetas en metálico, que como garantía del cargo tiene constituida, habiéndose acordado anunciarlo por tercera y última vez en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten en este Juzgado la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será devuelta la expresada fianza.

Getafe, 6 de Agosto de 1932.—El Juez, Enrique Nieto.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

JO—12149

GINZO

Don Constantino Limia y Limia, en funciones de Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha 28 de Julio último; se llama a Eliseo Conde Rodríguez, de veintitrés años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Damil, Ginzo de Limia, hijo de José María y de María, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado número 62 del año 1932, sobre muerte; para que, dentro del término de diez días, comparezca a ser notificado del auto de su procesamiento, indagado y a constituirse en prisión ante este Juzgado; prevenido de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz achatada y corta, afelgado, moreno, viste chaqueta de paño castaño, pantalón de pana del mismo color, usa boina bilbaina, y calza zapatos de color, con piso de goma.

Dado en Ginzo de Limia a 4 de

Agosto de 1932.—El Juez, Constantino Lúnia y Lúnia.—El Secretario, Teimo Carballedo.

JO—12151

GRANOLLERS

Don Felipe Aragón y Andrade, Juez de instrucción de Granollers y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del autor o autores de la sustracción de los efectos que después se indicarán, y a la de los poseedores ilegítimos de éstos, cometida entre el 29 y 31 de Mayo último, en la casa Torre, que en término municipal de Martorellas, posee el Médico D. Rafael Teulada; y se proceda, igualmente, a la busca y rescate de los aludidos efectos poniéndolos, así como a los detenidos, a disposición de este Juzgado.

Los efectos sustraídos son:

Doce sábanas.
Doce toallas.
Doce pañuelos.
Una bolsa camión, de seda.
Dos máquinas fotográficas.
Unos gemelos de campaña, grandes.
Bastante ropa interior.
Batas.
Veinticuatro piezas de cubiertos de alpaca.
Varias placas de fonógrafo y un encendedor cilíndrico.
Así lo tengo acordado hoy en el sumario número 52 de 1932, sobre robo.
Dado en Granollers a 4 de Agosto de 1932.—El Juez, Felipe Aragón y Andrade. — El Secretario, Teodosio Aznar.

JO—12152

HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto que será insertado en el *Boletín Oficial de Cáceres y GACETA DE MADRID*; hago saber que doña Agustina Santos Beño, viuda del Registrador de la Propiedad, que fué de este partido, D. Julio Arias-Camisión Pascual, que además de éste, sirvió el Registro de Puebla de Sanabria (Zamora); ha promovido expediente en este Juzgado, para que le sea devuelta la fianza que su difunto esposo tuvo que poner para ejercer tal cargo; lo que se hace público por término de tres meses, para que el que tenga algún derecho para formular, ante este Juzgado, las reclamaciones pertinentes contra indicado fianza.

Dado en Hoyos a 27 de Julio de 1932.—El Juez, Enrique Moreno Albarrán.—P. S. M., el Secretario judicial, Andrés Tapia.

JO—12153

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial,

procedan a la busca y rescate de un mulo de catorce años, de 1,39 metros de alzada, capa roja, la oreja derecha hendida y la izquierda con una muesca por detrás y con un lunar blanco en cada costillar, y de una mula de cinco años, de 1,40 metros de alzada, capa negra, lunar estrellado en la mano derecha, y aseguradas ambas en el Sindicato Agrícola de Villanueva de la Vera y con el hierro del seguro dentro de un círculo colocado en la pafeta izquierda con las iniciales V. V., de la propiedad del vecino de Villanueva de la Vera Santos Merchán Garvín, desaparecidos dichos semovientes la noche del 6 de Junio último del sitio la Bracera, de dicho término, y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 64 de los del año actual.

Dado en Jarandilla a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario, Benedicto Ceada.—El Juez, Santos Bozal Casado.

JO—12157

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Félix Aranda y Fernández-Caballero, interinamente Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio García Sánchez, hijo de José y María, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Perilla y vecino de Sevilla, de profesión barbero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de tentativa de robo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de instrucción expresada.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 3 de Agosto de 1932.—El Secretario, Enrique Cruz del Barco.—El Juez, Félix Aranda.

JO—12158

LOGROÑO

El Sr. D. Luis Moroy Fernández, en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En cumplimiento de sentencia ejecutoria recaída en causa seguida por robo contra Ramón González Cacho, ha dispuesto se cite por medio de la presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid", para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de ser requerido de pago a la indemnización impuesta por la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Y yo, el Secretario, cito por medio de la presente al penado Ramón González Cacho, para su comparecencia

ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", al objeto expresado anteriormente, y apercibimientos correspondientes.

Logroño, 3 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Amós A.

JO—12161

LIERENA

Don Izan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, sustraído, el día 27 de Julio último, del sitio La Monroya, del término de Casas de Reina, perteneciente a Ramón Tena Tena, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 192 de 1932 instruye por el delito de hurto.

Señas de la jumenta.

Una burra, rucia clara, talla mediana, desherrada, sin asegurar y un poco repelosa.

Dado en Lierena a 6 de Agosto de 1932.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12164

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, por ante mí, con fecha de este día, en cumplimiento que se presta a la ejecutoria recaída en la causa número 562 de 1929, por resistencia, contra Carlos Felipe Montero Velloso, que vivía en la calle de Santa Ana, número 14, primero, número 10, se ha mandado citar, por medio del presente, a dicho reanotado para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, para hacerle un requerimiento; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid a 5 de Agosto de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, por el señor Rives Martí, Ramiro López.

JO—12176

MADRID—JUZGADO NÚMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario número 516 de 1932, incoado por hurto y a virtud de denuncia de D. Melchor García Moreno, en el concepto de depositario de los bienes de la Quilbra de la Sociedad general de autobuses, se cita por medio de la presente a la persona que ostente o ha-

ya ostentado la representación legal de la Compañía del Norte Africano, Sociedad anónima, que tenía su domicilio social en Melilla y Agencia en Madrid, calle de Lope de Rueda, número 18, bajo, así como también se cita a D. Mariano Cruset, de quien y de la Compañía dicha se ignora su paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en mencionada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 6 de Agosto de 1932.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario, P. H., Cándido Rodríguez.
JO—12171

MADRID—JUZGADO NUM. 9

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 9, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 26, ante la Secretaría de D. Francisco de P. Rives, se cita a Juan Antonio Carceller y a su hijo Antonio, que eran vecinos de Valdepeñas, donde poseían un caserío, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración como acusados; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 4 de Agosto de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, por mi compañero Sr. Rives Martí, Ramón López.
JO—12175

MADRID—JUZGADO NUM. 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Molina Garrido y Francisco Liénana Reyes, de quienes se desconocen los demás datos, sabiéndose tan sólo que el primero habita en la calle de Rosa Hernández, número 13 (Cuatro Caminos), y el segundo en la calle de Gerardo Rueda, número 5 (Puente de Vallecas), para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarnos el auto de su procesamiento y llevar a efecto su prisión decretada con fecha de hoy en el sumario número 3, por robo; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 3 de Agosto de 1932.—El

Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. S. O., Amando Merino.

JO—12180

MADRID—JUZGADO NUM. 15

Don José Polo de Bernabé, Juez municipal e interino Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cesáreo Martín Veroz, natural de La Maya (Salamanca), hijo de Domingo y de Paula, de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltero y profesión del comercio, que tuvo su residencia últimamente en la calle del Limón, número 7, portería, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, la que le ha sido decretada por la superioridad por virtud del sumario instruido, por el delito de estafa, bajo el número 111 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular y color del rostro bueno; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 5 de Agosto de 1932.—El Secretario, Fermín Z. López.—El Juez, José Polo de Bernabé.

JO—12184

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de instrucción número 17, en la ejecución dimanante de la causa seguida por lesiones, con el número 481 de 1929, contra Eugenio Basilio Corcovado García; se ha acordado requerir a dicho penado, por medio del presente edicto que se fijará en el sitio público de costumbre e insertará en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragó, al objeto de satisfacer la cantidad de 640 pesetas a que, en concepto de indemnización, fue condenado por sentencia de la Sección tercera de esta Audiencia, de fecha 17 de Marzo del corriente año.

Y para que tal requisito tenga efecto, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Pedro Fraga de Norte.

JO—12186

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 20, de Madrid, en el sumario que se instruye en el día de hoy, por homicidio por imprudencia de un hombre, cuya filiación con el número 18 de este año se

cita a los familiares de dicho hombre que fué atropellado por una bicicleta en la calle de Bravo Murillo en la noche del 30 de Julio pasado para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1.º de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—12193

MALAGA—ALAMEDA

Por la presente y a virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en causa que sigue con el número 634 del año 1932 sobre estafa de dos chelines, un marco y 20 píniges, se cita al perjudicado Cristián Splet para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en alameda de Pablo Iglesias, 25, de esta capital, a prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 5 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12197

MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 114 de 1932, sobre hurto, de lo que después se dirá, hecho ocurrido en la noche del 26 al 27 de Julio último, en el sitio Llano del Encal, término de Garciez y propiedad de Rafael León Ogayar.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y detención del autor o autores del hecho e ilegítimos poseedores, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Reseña de lo substraído.

Burra de cinco años, alzada buena, capa rucia oscura, raza española, lunares blancos en los costillares, marca F en la nalga izquierda, y atende por Sevillana, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro en el lado derecho del cuello. Dado en Mancha Real, 4 de Agosto de 1932.—El Juez, José Ramírez.—P. S. O., Esteban Villa.

JO—12202

Don José Ramírez y Pastor, Juez

de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 115 de 1932, sobre incendio de unas 880 fanegas de trigo, en el sitio eras del Cortijo del Turumbillo, número 2, propiedad del colono del mismo Fernando Cano Parra, vecino de Jaén.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho, el cual se considera intencionado, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado.

Dado en Mancha Real a 5 de Agosto de 1932.—El Juez, José Ramírez.—P. S. M., Esteban Villa.

JO—12203

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 28 al 29 de Julio último, de una cerca en las inmediaciones de la estación de Carmonita, siendo dichos semovientes de la propiedad del vecino de dicha villa Manuel Aguilar Valero; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 168 del año 1932, por hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

Una yegua de ocho años, alzada 1,36 metros, capa castaña clara, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con el hierro en letra B, número 4, en la nalga izquierda; y

Un muleto rojo, de dos años, alzada 1,20 metros, raya mulo cruzada, asegurado en la misma Compañía que el anterior, letra B, número 4, en la nalga izquierda.

Dado en Mérida a 5 de Agosto de 1932.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—12186

MONTEFRIO

Don Juan Escobar Aguayo, Juez de instrucción accidental del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Poli-

cía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de cinco años, mediana, roma, negra y con rozaduras del ataharre, robada la noche del 31 del pasado Julio al 1.º del actual, en el cortijo del Herrado, de este término, propia de José Rico Trujillos; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; así lo tengo acordado en el sumario número 54 del año actual.

Dado en Montefrío a 4 de Agosto de 1932.—El Juez, Juan Escobar.—El Secretario (ilegible).

JO—12206

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que luego se reseñarán, que fueron sustraídas de la finca "Rocín", término de Alconchel, en la madrugada del 30 del pasado Julio, de la propiedad de José Cándido Palacio Lucas, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 128 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Tres pavos, dos negros y uno colorado.

Dado en Olivenza a 5 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Antonio Lena López.

JO—12208

ORENSE

CARRIZ VALLE, Felicísimo; soltero, agricultor, de veintitún años de edad, vecino de Villar del Yermo, Municipio de Marcianos, partido de La Bañeza, provincia de León; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense a ser notificado de su auto de procesamiento y a constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar, pues así lo acordó dicho Juzgado en sumario que instruye con el número 148 de 1932, sobre estafa a la Compañía de los ferrocarriles del Oeste de España.

Dado en Orense a 1.º de Agosto de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—12209

PASTRANA

Don Luis María Moliner y Lanaja, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por la presente, y como comprendida en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisca Rojas Diaz, natural de Madrid, de estado soltera, profesión cómica, de once años de edad, hija de Francisco y de Luisa, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario número 10 del año actual, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de los demás perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida y mediante su minoría de edad penal, a disposición de este Juzgado en establecimiento benéfico adecuado.

Dado en Pastrana a 4 de Agosto de 1932.—El Secretario, Miguel Horche.—El Juez, Luis María Moliner.

JO—12210

Don Luis María Moliner y Lanaja, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por la presente y como comprendidas en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisca Rojas Diaz, natural de Madrid, soltera, cómica, de once años de edad, hija de Andrés y de Gloria, domiciliadas últimamente en Tetuán de las Victorias, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de notificarles el auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario número nueve del año actual, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y de los demás perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichas procesadas, poniéndolas, caso de ser habidas y mediante su minoría de edad penal, a disposición de este Juzgado en Establecimiento benéfico adecuado.

Dado en Pastrana a 4 de Agosto de 1932.—El Secretario, Miguel Horche.—El Juez, Luis María Moliner.

JO—12211